



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

OFI2021-8565-DVR-3000

Bogotá D.C. miércoles, 31 de marzo de 2021

DOCTOR

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Secretaria.general@senado.gov.co

atencionciudadanacongreso@senado.gov.co

Bogotá

Asunto: Respuesta proposición número 87

Referencia: SGE-CS-CV19-0899-2021

Respetado Secretario General,

En virtud de la comunicación en la que se anexa cuestionario para el debate sobre *“la crisis económica y social que vive el país que se ha recrudecido por causa de la pandemia del COVID19”* este despacho, se permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

“¿Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 y hasta la fecha, cuál ha sido la política pública establecida, implementada y desarrollada para garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial el derecho a la vida, la integridad física y la libre expresión, en las zonas PDET y también en los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?”

Desde el inicio de la emergencia económica, social y sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, el Gobierno Nacional se ha reinventado para continuar trabajando por toda la población, superando la mayoría de los retos que esta maratónica tarea, ha implicado. Esto ha significado que, a pesar de las medidas de distanciamiento social y la imposibilidad de tener un contacto directo y permanente con la comunidad, hemos sido capaces de disponer de los procesos, herramientas y canales necesarios para trabajar por la comunidad en las distintas esferas que procuran la seguridad y bienestar de los colombianos.

Es preciso señalar que para el Gobierno del Presidente de la Republica Iván Duque Márquez hay un mandato claro de cero tolerancia con los grupos armados ilegales. Sin perjuicio de lo anterior es preciso señalar que el Ministerio del Interior en el tema específico de la política pública en materia de seguridad ciudadana, en diciembre de 2019, el Gobierno Nacional a través de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PMCSC liderada por el Ministerio del Interior, comunicó a la comunidad en general, los referentes de direccionamiento para las entidades del orden nacional y las entidades territoriales con el fin de: *“Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la*

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46

Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co

Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Línea gratuita 01 8000 91 04 03

dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza” (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Aunque en marzo del 2020 hubo una declaratoria de estado de emergencia para el nivel nacional y se dispuso de medidas de aislamiento social; el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, continuó su tarea de socialización e implementación de esta política pública con los gobiernos locales y departamentales, así como de todas las demás entidades concernidas y responsables de la materialización de los componentes de este tema, llegando a gran parte del país y de forma priorizada, a 84 municipios PDET:

2020		
No.	Municipio	SUBREGIÓN PDET
1	Argelia	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
2	Buenos Aires	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
3	Caloto	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
4	Corinto	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
5	El Tambo	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
6	Florida	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
7	Miranda	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
8	Piendamó	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
9	Santander de Quilichao	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA
10	Araucita	ARAUCA
11	Fortul	ARAUCA
12	Saravena	ARAUCA
13	Tame	ARAUCA
14	Anorí	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
15	Cáceres	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

16	Caucasia	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
17	El Bagre	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
18	Ituango	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
19	Nechí	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
20	Tarazá	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
21	Valdivia	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
22	Convención	CATATUMBO
23	El Tarra	CATATUMBO
24	Hacarí	CATATUMBO
25	Sardinata	CATATUMBO
26	Tibú	CATATUMBO
27	Acandí	CHOCÓ
28	Bojayá	CHOCÓ
29	Condoto	CHOCÓ
30	Riosucio	CHOCÓ
31	Uguía	CHOCÓ
32	Albania	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
33	Algeciras	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
34	Belén de los Andaquíes	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
35	Florencia	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
36	Puerto Rico	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
37	San Vicente del Caguán	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO

Sede Correspondencias

Edificio, Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

• servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

38	Calamar	MACARENA - GUAVIARE
39	El Retorno	MACARENA - GUAVIARE
40	la Macarena	MACARENA - GUAVIARE
41	Mapiripán	MACARENA - GUAVIARE
42	Mesetas	MACARENA - GUAVIARE
43	Puerto Concordia	MACARENA - GUAVIARE
44	San José del Guaviare	MACARENA - GUAVIARE
45	El Guamo	MONTES DE MARÍA
46	María la Baja	MONTES DE MARÍA
47	Buenaventura	PACÍFICO MEDIO
48	Barbacoas	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
49	El Charco	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
50	Francisco Pizarro	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
51	La Tola	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
52	Mosquera	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
53	Olaya Herrera	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
54	Ricaurte	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
55	Roberto Payán	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
56	San andrés de Tumaco	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
57	Santa Bárbara	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE
58	Mocoa	PUTUMAYO
59	Orito	PUTUMAYO

60	Aracataca	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
61	Fundación	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
62	San Pablo	SUR DE BOLÍVAR
63	Mutató	URABÁ ANTIOQUEÑO
64	ARENAL	SUR DE BOLÍVAR
65	CANTAGALLO	SUR DE BOLÍVAR
66	CÓRDOBA	MONTES DE MARÍA
67	EL CARMEN DE BOLÍVAR	MONTES DE MARÍA
70	MORALES	SUR DE BOLÍVAR
71	SAN JACINTO	MONTES DE MARÍA
72	SAN JUAN NEPOMUCENO	MONTES DE MARÍA
74	SANTA ROSA DEL SUR	SUR DE BOLÍVAR
75	SIMITÍ	SUR DE BOLÍVAR
76	ZAMBRANO	MONTES DE MARÍA
77	CHALÁN	MONTES DE MARÍA
78	COLOSÓ	MONTES DE MARÍA
79	LOS PALMITOS	MONTES DE MARÍA
80	MORROA	MONTES DE MARÍA
81	OVEJAS	MONTES DE MARÍA
82	PALMITO	MONTES DE MARÍA
83	SAN ONOFRE	MONTES DE MARÍA
84	TOLÚ VIEJO	MONTES DE MARÍA

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Nota: Los municipios sombreados resaltados no contaron con asistencias técnicas, sin embargo, el acompañamiento brindado sin descanso durante el año 2020, a pesar de las limitaciones propias de la pandemia, se realizó aprovechando la cercanía de la virtualidad, generando un diálogo incluyente y fluido entre el gobierno central y las entidades territoriales.

En dichos municipios, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana adscrita al Viceministerio de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, acompañó y asesoró a las autoridades en los distintos componentes del PMCSC, entre los cuales se encuentran las siguientes líneas de política:

- Numeral 7.15: la Seguridad Ciudadana en el Campo, reconociendo que la seguridad ciudadana en la zona rural es tan importante como en las ciudades y proteger al campesinado es tan urgente como proteger al habitante de los centros urbanos, basándose en el enfoque de prevención y mitigación del riesgo.
- Numeral 7.15.1: Zonas Futuro contempla la intervención en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral “Zonas Futuro”, con el fin de proteger a la población, aumentar los programas de fortalecimiento del estado social de derecho, con énfasis en la prestación de servicios sociales, acelerando la implementación de los PDET con criterio de seguridad.

Para alcanzar lo anterior, define la creación de un Sistema Integrado de Seguridad Rural que compromete a la Dirección de Carabinero y Seguridad Rural de la Policía Nacional en la integración de capacidades de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares FFMM, diferenciando sus roles en seguridad ciudadana en sectores urbanos y complementándose para la prestación de los servicios de seguridad en centros poblados ubicados en zonas rurales.

Así mismo, la PMCSC contempla líneas de política enmarcadas al desarme general:

- Las armas no son un derecho, línea 7.12.1; garantía de los derechos de la comunidad LGBTI para una convivencia pacífica, línea 7.14.5 y la garantía al derecho de la protesta, línea 7.17.1.

Cabe resaltar que como estrategia de política pública en seguridad y convivencia ciudadana se busca garantizar los derechos a la vida, patrimoniales y al goce de ambientes sanos y seguros, basada en el fortalecimiento de la legalidad, el diálogo, la prevención y el control del territorio.

En todo caso, es importante recordar que son las distintas autoridades quienes, de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, las que tienen la responsabilidad de materializar las acciones propias de cada componente. Sin embargo, el Ministerio del Interior ha tomado el liderazgo en la socialización de esta herramienta de política pública, y ha dispuesto de todo su

equipo técnico para capacitar a todas las entidades concernidas, especialmente a los gobiernos locales, en el manejo del tema.

Igualmente, el equipo técnico del Ministerio del Interior realizó asistencias técnicas para las autoridades territoriales, sobre el proceso de construcción de políticas públicas dirigidas a lograr una convivencia pacífica, que así mismo tienen lugar a través de las herramientas en materia de planeación, coordinación, formulación e implementación de políticas territoriales de convivencia y seguridad ciudadana que diseñó el Gobierno Nacional, materializadas en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Para lo anterior, las entidades territoriales cuentan con los Fondos de Seguridad de la Entidad Territorial (FONSET) y con el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) que según la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2011, tienen por objetivo: “recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (Ministerio del Interior, 2011).

Otro de los grandes propósitos del Gobierno Nacional consiste en fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales del país en materia de prevención y atención de la violencia contra la mujer. Para el Ministerio del Interior, en particular, se hace imperativo que las instancias locales de seguridad le den especial relevancia a la mitigación de este fenómeno; por lo que igualmente dispuso de su equipo técnico para la asistencia y asesoría a las autoridades del orden local, territorial y nacional, en el diseño de planes de prevención de violencia contra la mujer, como uno de los componentes de estos planes de seguridad ciudadana.

Por otro lado, a través del Grupo de Apoyo a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - CIPRAT, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia apoyó la atención, gestión y seguimiento de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, que para el caso de los municipios PDET son las relacionadas a continuación:

Alerta Temprana	Depto	Municipios Objeto de seguimiento	Fecha de emitida	Fecha Primer Seguimiento	Fecha Segundo Seguimiento	Fecha Tercer Seguimiento	Fecha Cuarto Seguimiento
009-18	ANTIOQUIA	Cáceres	22/01/2018	5/02/2018	27/05/2019		
011-18	ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	24/01/2018	5/02/2018	12/12/2019		

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

017-18	ANTIOQUIA	Dabeiba	28/01/2018	12/02/2018	8/05/2020		
021-18	ANTIOQUIA	Yondó	12/02/2018	5/03/2018	8/05/2020		
028-18	ANTIOQUIA	Tarazá	5/03/2018	22/03/2018	8/05/2020		
029-18	ANTIOQUIA	Ituango	9/03/2018	22/03/2018	8/05/2020		
031-18	ANTIOQUIA	Caucasia	4/04/2018	18/04/2018	8/05/2020		
048-18	ANTIOQUIA	Apartadó	29/05/2018	12/06/2018	8/05/2020		
052-18	ANTIOQUIA	Remedios	14/06/2018	28/06/2018	8/05/2020		
052-18	ANTIOQUIA	Segovia	14/06/2018	28/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	Apartadó	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	Carepa	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	Chigorodó	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	Mutatá	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	Necoclí	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	San Pedro de Urabá	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
053-18	ANTIOQUIA	Turbo	14/06/2018	27/06/2018	8/05/2020		
064-18	ANTIOQUIA	Murindó	24/07/2018	27/07/2018	8/05/2020	3/12/2020	
002-19	ANTIOQUIA	Valdivia	4/01/2019	21/01/2019	8/05/2020		
003-19	ANTIOQUIA	Zaragoza	9/01/2019	22/01/2019	8/05/2020		
003-19	ANTIOQUIA	Caucasia	9/01/2019	22/01/2019	8/05/2020		
003-19	ANTIOQUIA	El Bagre	9/01/2019	22/01/2019	8/05/2020		
009-19	ANTIOQUIA	Dabeiba	6/02/2019	19/02/2019	8/05/2020		
020-19	ANTIOQUIA	Tarazá	17/04/2019	6/05/2019	3/07/2020		

004-20	ANTIOQUIA	Ituango	24/01/2020	6/02/2020	18/11/2020		
004-20	ANTIOQUIA	Briceño	24/01/2020	6/02/2020	18/11/2020		
008-20	ANTIOQUIA	Apartadó	27/02/2020	2/03/2020	26/11/2020		
008-20	ANTIOQUIA	Carepa	27/02/2020	2/03/2020	26/11/2020		
008-20	ANTIOQUIA	Turbo	27/02/2020	2/03/2020	26/11/2020		
008-20	ANTIOQUIA	Chigorodó	27/02/2020	2/03/2020	26/11/2020		
014-20	ANTIOQUIA	Murindó	8/04/2020	14/04/2020	3/12/2020		
051-20	ANTIOQUIA	Apartadó	14/12/2020	21/12/2020			
006-18	ARAUCA	Saravena	22/01/2018	30/01/2018	24/07/2019		
013-18	ARAUCA	Arauquita	26/01/2018	6/02/2018	24/07/2019		
029-19	ARAUCA	Arauquita	11/07/2019	24/07/2019	3/09/2020		
029-19	ARAUCA	Saravena	11/07/2019	24/07/2019	3/09/2020		
029-19	ARAUCA	Fortul	11/07/2019	24/07/2019	3/09/2020		
029-19	ARAUCA	Tame	11/07/2019	24/07/2019	3/09/2020		
021-18	BOLÍVAR	Cantagallo	12/02/2018	23/02/2018	26/08/2019		
051-18	BOLÍVAR	Carmen de Bolívar	12/06/2018	26/06/2018	18/07/2019		
004-19	BOLÍVAR	Maria La Baja	9/01/2019	25/01/2019	18/07/2019		
010-19	BOLÍVAR	San Jacinto del Cauca	6/02/2019	21/02/2019	19/07/2019		
012-19	BOLÍVAR	Santa Rosa del Sur	6/03/2019	15/03/2019	18/09/2020		
019-19	BOLÍVAR	Morales	12/04/2019	30/04/2019	16/09/2020		
006-20	BOLÍVAR	Carmen de Bolívar	25/02/2020	7/03/2020	6/10/2020	24/11/2020	

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

025-20	BOLÍVAR	Cantagallo	9/06/2020	26/06/2020			
025-20	BOLÍVAR	San Pablo	9/06/2020	26/06/2020			
025-20	BOLÍVAR	Simití	9/06/2020	26/06/2020			
025-20	BOLÍVAR	Santa Rosa del Sur	9/06/2020	26/06/2020			
025-20	BOLÍVAR	Morales	9/06/2020	26/06/2020			
025-20	BOLÍVAR	Arenal	9/06/2020	26/06/2020			
001-19	CAQUETÁ	San Vicente del Caguán	4/01/2019	16/01/2019	27/07/2019		
007-20	CAQUETÁ	Puerto Rico	25/02/2020	6/03/2020	1/12/2020		
007-20	CAQUETÁ	Doncello	25/02/2020	6/03/2020	1/12/2020		
001-21	CAQUETÁ	San José de Fragua	7/01/2021	24/01/2021			
001-21	CAQUETÁ	Curillo	7/01/2021	24/01/2021			
001-21	CAQUETÁ	Solita	7/01/2021	24/01/2021			
001-18	CAUCA	Suárez	2/01/2018	17/01/2018	14/06/2019		
018-18	CAUCA	Argelia	28/01/2018	2/02/2018	14/06/2019		
034-18	CAUCA	Cajibío	10/04/2018	23/04/2018	14/06/2019		
034-18	CAUCA	Morales	10/04/2018	23/04/2018	14/06/2019		
034-18	CAUCA	Suárez	10/04/2018	23/04/2018	14/06/2019		
035-18	CAUCA	Miranda	9/04/2018	20/04/2018	14/06/2019		
050-18	CAUCA	Buenos Aires	12/06/2018	25/06/2018	14/06/2019		
050-18	CAUCA	López de Micay	12/06/2018	25/06/2018	14/06/2019		
067-18	CAUCA	Caloto	21/08/2018	4/09/2018	14/06/2019	20/04/2020	

067-18	CAUCA	Corinto	21/08/2018	4/09/2018	14/06/2019	20/04/2020	
067-18	CAUCA	Jambaló	18/12/2019			20/04/2020	
067-18	CAUCA	Toribio	18/12/2019			20/04/2020	
033-19	CAUCA	Suárez	15/08/2019	28/08/2019	7/10/2020		
048-19	CAUCA	Santander de Quilichao	4/12/2019	20/12/2019	7/10/2020		
055-19	CAUCA	Patía	27/12/2019	14/01/2020	10/11/2020		
010-20	CAUCA	Argelia	7/03/2020	10/03/2020			
010-20	CAUCA	El Tambo	7/03/2020	10/03/2020			
019-20	CAUCA	Buenos Aires	8/05/2020	22/05/2020	13/11/2020		
033-20	CAUCA	López de Micay	28/07/2020	5/08/2020			
033-20	CAUCA	Timbiquí	28/07/2020	5/08/2020			
033-20	CAUCA	Guapi	28/07/2020	5/08/2020			
040-20	CAUCA	Caldono	23/08/2020	4/09/2020			
047-20	CAUCA	Balboa	8/10/2020	22/10/2020	3/02/2021	17/02/2021	
047-20	CAUCA	Argelia	8/10/2020	22/10/2020	3/02/2021	17/02/2021	
047-20	CAUCA	El Tambo	8/10/2020	22/10/2020	3/02/2021	17/02/2021	
007-21	CAUCA	Caloto	15/03/2021				
018-19	CESAR	Pueblo Bello	12/04/2019	29/04/2019	17/09/2020		
011-18	CHOCO	Bojayá	24/01/2018	8/02/2018	12/12/2019		

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

011-18	CHOCO	Medio Atrato	24/01/2018	8/02/2018	12/12/2019		
019-18	CHOCO	Carmen del Darién	28/01/2018	8/02/2018	13/12/2019		
019-18	CHOCO	Riosucio CHO	28/01/2018	8/02/2018	13/12/2019		
027-18	CHOCO	Carmen del Darién	5/03/2018	13/03/2018	13/12/2019		
068-18	CHOCO	Carmen del Darién	28/08/2018	10/09/2018	13/12/2019		
068-18	CHOCO	Riosucio CHO	28/08/2018	10/09/2018	13/12/2019		
017-19	CHOCO	Bojayá	9/04/2019	25/04/2019	12/12/2019		
025-19	CHOCO	Litoral del San Juan	12/06/2019	25/06/2019	16/09/2020		
031-19	CHOCO	Nóvita	19/07/2019	29/07/2019	9/10/2020		
031-19	CHOCO	Sipí	19/07/2019	29/07/2019	9/10/2020		
034-19	CHOCO	Medio San Juan	23/08/2019	3/09/2019	15/10/2020		
034-19	CHOCO	Itsmina	23/08/2019	3/09/2019	15/10/2020		
038-19	CHOCO	Unguía	12/09/2019	25/09/2019	13/10/2020		
009-20	CHOCO	Riosucio CHO	7/03/2020	30/03/2020	28/01/2021		
009-20	CHOCO	Carmen del Darién	7/03/2020	30/03/2020	28/01/2021		
005-18	CÓRDOBA	Tierralta	15/01/2018	25/01/2018	8/05/2019		
023-18	CÓRDOBA	San José de Uré	23/02/2018	2/03/2018	8/05/2019		
071-18	CÓRDOBA	San José de Uré	10/09/2018	20/09/2018	8/05/2019		
083-18	CÓRDOBA	Montelíbano	25/11/2018	6/12/2018	8/05/2019		
083-18	CÓRDOBA	Puerto Libertador	25/11/2018	6/12/2018	8/05/2019		

083-18	CÓRDOBA	Tierralta	25/11/2018	6/12/2018	8/05/2019		
054-19	CÓRDOBA	San José de Uré	18/12/2019	30/12/2019	15/07/2020		
054-19	CÓRDOBA	Montelíbano	18/12/2019	30/12/2019	15/07/2020		
054-19	CÓRDOBA	Puerto Libertador	18/12/2019	30/12/2019	15/07/2020		
054-19	CÓRDOBA	Tierralta	18/12/2019	30/12/2019	15/07/2020		
045-18	GUAJIRA	Dibulla	8/05/2018	21/05/2018	29/08/2019		
057-18	GUAVIARE	Miraflores	22/06/2018	6/07/2018	6/11/2019		
005-19	GUAVIARE	Calamar	15/01/2019	29/01/2019	8/11/2019		
005-19	GUAVIARE	San José de Guaviare	15/01/2019	29/01/2019	8/11/2019		
054-20	GUAVIARE	Miraflores	23/12/2020	14/01/2021			
063-18	HUILA	Algeciras	24/07/2018	3/08/2018	21/06/2019		
043-20	HUILA	Algeciras	25/08/2020	11/09/2020			
045-18	MAGDALENA	Ciénaga	8/05/2018	21/05/2018	29/08/2019		
045-18	MAGDALENA	Santa Marta	8/05/2018	21/05/2018	29/08/2019		
044-19	MAGDALENA	Aracataca	30/10/2019	14/11/2019	14/07/2020		
044-19	MAGDALENA	Ciénaga	30/10/2019	14/11/2019	14/07/2020		
044-19	MAGDALENA	Fundación	30/10/2019	14/11/2019	14/07/2020		
044-19	MAGDALENA	Santa Marta	30/10/2019	14/11/2019	14/07/2020		
007-18	META	Puerto Lleras	18/01/2018	30/01/2018	13/08/2019		
007-18	META	Puerto Rico	18/01/2018	30/01/2018	13/08/2019		
007-18	META	Vistahermosa	18/01/2018	30/01/2018	13/08/2019		
042-18	META	La Macarena	24/04/2018	7/05/2018	12/08/2019		

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

047-18	META	Uribe	29/05/2018	12/06/2018	12/08/2019		
065-18	META	Mapiripán	2/08/2018	16/08/2018	13/08/2019		
065-18	META	Puerto Concordia	2/08/2018	16/08/2018	13/08/2019		
001-19	META	La Macarena	4/01/2019	16/01/2019	27/07/2019		
042-19	META	Puerto Rico	3/10/2019	17/10/2019	8/05/2020		
042-19	META	Puerto Lleras	3/10/2019	17/10/2019	8/05/2020		
042-19	META	Vistahermosa	3/10/2019	17/10/2019	8/05/2020		
026-20	META	Uribe	19/06/2020	1/07/2020	2/02/2021		
026-20	META	Mesetas	19/06/2020	1/07/2020	2/02/2021		
003-18	NARIÑO	Cumbitara	5/01/2018	18/01/2018	4/07/2019		
003-18	NARIÑO	Policarpa	5/01/2018	18/01/2018	4/07/2019		
003-18	NARIÑO	Roberto Payán	5/01/2018	18/01/2018	4/07/2019		
003-18	NARIÑO	Maguí Payán	5/01/2018	9/09/2020	4/07/2019		
004-18	NARIÑO	Tumaco	7/01/2018	18/01/2018	4/07/2019		
044-18	NARIÑO	Tumaco	6/05/2018	10/05/2018	4/07/2019		
070-18	NARIÑO	Roberto Payán	31/08/2018	14/09/2018	4/07/2019		
072-18	NARIÑO	Santa Bárbara de Iscuandé	10/09/2018	21/09/2018	4/07/2019		
080-18	NARIÑO	El Charco	8/11/2018	21/11/2018	4/07/2019	30/04/2020	2/12/2020
080-18	NARIÑO	Olaya Herrera	8/11/2018	21/11/2018	4/07/2019	30/04/2020	2/12/2020
080-18	NARIÑO	La Tola	8/11/2018	21/11/2018	4/07/2019	30/04/2020	2/12/2020

080-18	NARIÑO	Mosquera	8/11/2018	21/11/2018	4/07/2019	30/04/2020	2/12/2020
080-18	NARIÑO	Santa Bárbara de Iscuandé	8/11/2018	21/11/2018	4/07/2019	30/04/2020	2/12/2020
082-18	NARIÑO	Cumbitara	20/11/2018	3/12/2018	4/07/2019		
082-18	NARIÑO	El Rosario	20/11/2018	3/12/2018	4/07/2019		
082-18	NARIÑO	Leiva	20/11/2018	3/12/2018	4/07/2019		
082-18	NARIÑO	Policarpa	20/11/2018	3/12/2018	4/07/2019		
045-19	NARIÑO	Barbacoas	31/10/2019	19/11/2019	1/09/2020		
045-19	NARIÑO	Ricaurte	31/10/2019	19/11/2019	1/09/2020		
045-19	NARIÑO	Tumaco	31/10/2019	19/11/2019	1/09/2020		
001-20	NARIÑO	Tumaco	11/01/2020	17/01/2020	5/11/2020		
027-20	NARIÑO	Maguí Payán	2/07/2020	8/07/2020			
036-20	NARIÑO	El Rosario	12/08/2020	24/08/2020	27/10/2020		
036-20	NARIÑO	Leiva	12/08/2020	24/08/2020	27/10/2020		
053-20	NARIÑO	Santa Bárbara de Iscuandé	14/12/2020	22/12/2020			
014-18	NORTE DE SANTANDER	Convención	26/01/2018	9/02/2018	29/06/2019		
014-18	NORTE DE SANTANDER	El Carmen	26/01/2018	9/02/2018	29/06/2019		
014-18	NORTE DE SANTANDER	Teorama	26/01/2018	9/02/2018	29/06/2019		
032-18	NORTE DE SANTANDER	Hacari	4/04/2018	18/04/2018	29/06/2019		
032-18	NORTE DE SANTANDER	San Calixto	4/04/2018	18/04/2018	29/06/2019		

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

032-18	NORTE DE SANTANDER	Teorama	4/04/2018	18/04/2018	29/06/2019		
040-18	NORTE DE SANTANDER	Tibú	19/04/2018	2/05/2018	29/06/2019		
011-19	NORTE DE SANTANDER	El Tarra	15/02/2019	6/03/2019	11/08/2020		
014-19	NORTE DE SANTANDER	Teorama	12/03/2019	26/03/2019	29/06/2019		
024-19	NORTE DE SANTANDER	Sardinata	25/02/2020		24/04/2020	20/10/2020	
050-20	NORTE DE SANTANDER	Tibú	25/11/2020	10/12/2020			
004-21	NORTE DE SANTANDER	El Carmen	6/02/2021	23/02/2021			
004-21	NORTE DE SANTANDER	Convención	6/02/2021	23/02/2021			
004-21	NORTE DE SANTANDER	Teorama	6/02/2021	23/02/2021			
024-18	PUTUMAYO	Puerto Leguizamo	27/02/2018	13/03/2018	22/07/2019		
038-18	PUTUMAYO	Puerto Asís	19/04/2018	30/04/2018	22/07/2019		
054-18	PUTUMAYO	San Miguel	21/06/2018	4/07/2018	22/07/2019		
054-18	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	21/06/2018	4/07/2018	22/07/2019		
040-19	PUTUMAYO	Puerto Asís	26/09/2019	10/10/2019	30/04/2020		
048-20	PUTUMAYO	Puerto Leguizamo	30/10/2020	12/11/2020			
001-21	PUTUMAYO	Puerto Guzmán	7/01/2021	24/01/2021			

061-18	SUCRE	San Onofre	24/07/2018	3/08/2018	9/08/2019		
016-19	TOLIMA	Ataco	5/04/2019	23/04/2019	24/04/2020		
016-19	TOLIMA	Chaparral	5/04/2019	23/04/2019	24/04/2020		
016-19	TOLIMA	Rioblanco	5/04/2019	23/04/2019	24/04/2020		
016-19	TOLIMA	Planadas	5/04/2019	23/04/2019	24/04/2020		
050-18	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	12/06/2018	25/06/2018	14/06/2019		
074-18	VALLE DEL CAUCA	Florida	26/09/2018	10/10/2018	11/09/2019		
074-18	VALLE DEL CAUCA	Pradera	26/09/2018	10/10/2018	11/09/2019		
079-18	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	2/11/2018	19/11/2018	14/06/2019	22/09/2020	
007-19	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	24/01/2019	5/02/2019	14/06/2019	22/09/2020	
003-21	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	29/01/2021	12/02/2021			

De conformidad con las funciones asignadas por el Decreto 2893 del 2011 en su artículo 19, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana adscrita al Viceministerio de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior se encarga principalmente de apoyar, en coordinación con las autoridades civiles y las Fuerzas Armadas, la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población.

Atendiendo a esta razón es que se comprende, por ejemplo, la delegación que actualmente ostenta para el apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Atención y Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT, en la que, de acuerdo con el Decreto 2124 del 2017, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a las Alertas Tempranas generadas por la Defensoría del Pueblo.

Es decir, es el Ministerio del Interior a través de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, está encargado de articular la reacción rápida entre el Gobierno Nacional, las entidades nacionales y territoriales para que estas, desde el marco funcional que compete a cada, pueda adelantar las acciones pertinentes para mitigar el riesgo y evitar la consumación del

daño. Más no es la entidad que constitucional o legalmente tenga la facultad de operativizar alguna de esas acciones específicas de protección.

Por último, resulta necesario destacar que en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del coronavirus y, conforme al artículo 1° del Decreto 418 de 18 de marzo de 2020 que establece “[...] La Dirección del manejo del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza del Presidente de la República” y a los principios de coordinación y colaboración administrativa, los actos administrativos que emitan las autoridades locales y departamentales deberán ser concordantes con las disposiciones nacionales.

Bajo esta lógica, el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene la función de verificar que todas las órdenes en materia de orden público emitidas por alcaldes y gobernadores, se ajusten a lo dispuesto por el Gobierno Nacional en la materia. Es así como ha dispuesto que funcionarios y contratistas apoyen a los distintos gobernantes del país, aportando técnicamente a los procesos y a las proyecciones de los actos administrativos, para optimizar los tiempos de respuesta y enmarcar las decisiones territoriales en el contexto de la ley.

2. ¿Durante la emergencia sanitaria por COVID 19, cuáles han sido las herramientas y cómo se ha materializado la política pública de seguridad para las zonas PDET y para los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?

3. ¿Desde la declaratoria de emergencia por pandemia, cuáles han sido los resultados, en hechos y cifras, de la implementación de la política de seguridad en las zonas PDET y en los territorios tomados por grupos armados irregulares que hostigan, atemorizan, asesinan y desplazan a la población civil y sus líderes y lideresas?”

En relación a las preguntas 2 y 3 -que están asociadas a la política de seguridad implementada en las zonas PDET en las gestiones referidas en la respuesta anterior y en el transcurso de la emergencia económica, social y ecológica ocasionada por el COVID, El Ministerio del Interior realizó 99 asistencias técnicas a entidades territoriales en formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, en la administración y gestión de los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET, y en la implementación de la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana; con alcaldes, secretarios de gobierno y planeación, líderes y profesionales de apoyo de estas oficinas, autoridades de Policía local y Policía Nacional.

Igualmente, se realizaron 53 asistencias técnicas a entidades territoriales en fortalecimiento institucional y prevención de violencia contra la mujer. El público objetivo de estas asistencias técnicas son las secretarías de mujer o de género, líderes y profesionales de apoyo de estas oficinas, inspectores de policía, comisarías de familia, autoridades de policía local y Policía Nacional

En relación con las funciones de la CIPRAT y de manera general, desde el 18 de diciembre de 2017 con la expedición del Decreto 2124 del 2017, se han atendido 205 alertas tempranas en 32 departamentos y 282 municipios (25,6%), con 10.493 recomendaciones.

Sobre la función de control de legalidad de los decretos de orden público expedidos por las autoridades locales y departamentales, el Ministerio del Interior ha atendido más de 18.942 solicitudes que han elevado los alcaldes y gobernadores de todo el territorio nacional.

Finalmente, es importante destacar los resultados del trabajo coordinado de la Fuerza Pública con las demás instituciones y entidades del Estado en la conservación de la seguridad y el orden público, quienes han permitido, entre otras cosas, una disminución en los homicidios violentos ocasionados en el territorio nacional en el 2020, con una diferencia de 638 casos menos que en el año 2019.

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, adelantó las siguientes acciones en la vigencia 2020, orientadas a garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos, en las zonas PDET:

Municipios PDET				
Departamento	Municipio	Subregión	Acciones Dirección de Derechos Humanos	Presupuesto 2020
Cesar	Valledupar	Sierra Nevada - Perijá	Implementación de la Escuela de Formación de Líderes Sociales, en asociación con la Universidad Abierta y a Distancia UNAD, donde líderes y lideresas sociales de cada uno de los municipios enlistados participaron de los diplomados y cursos bajo la modalidad virtual. 78 beneficiarios Municipio de Pueblo Bello, Actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 58.000.000
Cesar	Agustín Codazzi	Sierra Nevada - Perijá		
Cesar	Becerril	Sierra Nevada - Perijá		
Cesar	La Jagua de Ibirico	Sierra Nevada - Perijá		
Cesar	Manaure	Sierra Nevada - Perijá		
Cesar	Pueblo Bello	Sierra Nevada - Perijá		
Cesar	La Paz	Sierra Nevada - Perijá		
Cesar	San Diego	Sierra Nevada - Perijá		
Magdalena	Santa Marta	Sierra Nevada - Perijá	Distrito de Santa Marta, actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Magdalena	Aracataca	Sierra Nevada - Perijá	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a la dotación deportiva - musical - cultural de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado del municipio. 60. beneficiarios	\$ 72.180.000

Bolívar	El Carmen de Bolívar	Montes de María	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la generación de un proyecto de radio revista. 60 mujeres lideresas beneficiarias	\$ 45.000.000
Bolívar	San Juan Nepomuceno	Montes de María	<p>Implementación de cuatro (4) iniciativas cofinanciadas dirigidas a apoyar a la mesa de garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos de Montes de María a través de 106 proyectos productivos individuales para mujeres lideresas, mediante la dotación de animales, electrodomésticos, panadería, telas, tecnología (computadores, tablets), ferretería, ropa, vitrinas y máquinas de coser, que fortaleció la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial, beneficiando a 605 mujeres.</p> <p>Territorialización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en la Región de Montes de María.</p> <p>Realización de la Mesa de Garantías en Montes de María, en el municipio de San Juan Nepomuceno.</p> <p>Logro: Alcaldía de San Juan Nepomuceno adoptó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, mediante pacto firmado con Presidencia. En virtud de lo anterior, la entidad territorial realizó entrega de un terreno a la organización Narrar para vivir, con el propósito de construir la Casa Refugio de lideresas y defensoras de derechos humanos que sean víctimas de amenazas.</p>	\$ 310.000.000
Sucre	Ovejas	Montes de María	Municipio de Ovejas: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Sucre	San Onofre	Montes de María	Municipio de San Onofre: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Norte de Santander	Convención	Catatumbo	Municipio de Convención: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 3.000.000
Norte de Santander	El Carmen	Catatumbo	Municipio de El Carmen: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 3.000.000
Norte de Santander	El Tarra	Catatumbo	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar con la adecuación de espacio para comercialización de productos de ASOJUNTAS. Beneficiarios 60 miembros de ASOJUNTAS y mujeres víctimas del conflicto. Municipio de El Tarra: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Norte de Santander	Hacarí	Catatumbo	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a fortalecer con equipos y capacitaciones en ornamentación y mecánica a ASOJUNTAS. Beneficiarios 60 miembros de ASOJUNTAS y jóvenes víctimas del conflicto. Municipio de Hacarí: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Norte de Santander	San Calixto	Catatumbo	Municipio de San Calixto: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 3.000.000
Norte de Santander	Sardinata	Catatumbo	Municipio de Sardinata: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Norte de Santander	Teorama	Catatumbo	Municipio de Teorama: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Norte de Santander	Tibú	Catatumbo	Implementación de tres (3) iniciativas cofinanciadas dirigidas a fortalecer la emisora comunitaria, la dotación de máquinas industriales para textiles y la dotación de una escuela de música, que beneficiaron 210 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y algunos excombatientes.	\$ 135.000.000
Antioquia	Anorí	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Municipio de Anorí: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Antioquia	Cáceres	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Municipio de Cáceres: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Antioquia	Caucasia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Municipio de Caucasia: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Antioquia	El Bagre	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Municipio El Bagre: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Antioquia	Ituango	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la generación de un proyecto deportivo en ciclismo y comunicativo, que benefició a 60 niños, niñas, adolescentes y jóvenes Municipio de Ituango: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Antioquia	Tarazá	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la generación de un proyecto para la actividad física, la recreación y el deporte, que benefició a 450 niños, niñas, adolescentes y jóvenes Municipio de Tarazá: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000

Antioquia	Valdivia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Municipio de Valdivia: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Antioquia	Zaragoza	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Municipio de Zaragoza: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Córdoba	San José de Ure	Sur de Córdoba	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la generación de un proyecto de danza folclórica con jóvenes de San José de Ure, que benefició a 60 adolescentes y jóvenes (entre los 12 y 28 años) afectados por el conflicto y por el contexto de la región Municipio de San José de Ure: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Antioquia	Apartadó	Urabá Antioqueño	Municipio de Apartadó: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Antioquia	Turbo	Urabá Antioqueño	Municipio de Turbo: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Chocó	Carmen del Darién	Chocó	Municipio de Carmen del Darién: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Chocó	Litoral del San Juan	Chocó	Municipio de Litoral del San Juan: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Chocó	Istmina	Chocó	Municipio de Istmina: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Chocó	Medio Atrato	Chocó	Municipio de Medio Atrato: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Chocó	UngUía	Chocó	Municipio de Unguía: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Chocó	Riosucio	Chocó	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la Fundación Social Más Joven con la generación de un proyecto de panadería con maquinaria y la puesta en marcha de una idea de negocio orientada a generar oportunidades de ingresos que benefició a 330 jóvenes en situación de vulnerabilidad. Municipio de Riosucio: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 71.000.000
Arauca	Araucuita	Arauca	Municipio de Araucuita: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Arauca	Fortul	Arauca	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar un proyecto productivo con jóvenes, adecuación y embellecimiento de espacios recreativos y piezas comunicativas sobre los Derechos Humanos que benefició a 60 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de las zonas rural y urbana Municipio de Fortul: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Arauca	Saravena	Arauca	Municipio de Saravena: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Arauca	Tame	Arauca	Municipio de Tame: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Cauca	Guapi	Pacífico Medio	<p>Implementación de tres (3) iniciativas cofinanciadas i) apoyar un proyecto de prevención del riesgo a lideresas sociales; ii) apoyar a Mujeres lideresas en temáticas de Política pública con enfoque de género, lo que permitió la realización del documento de avances para la implementación de la política pública y se entregó en evento con la presencia institucional y población participante en la elaboración, que benefició a 64 mujeres, iii) apoyar a la Asociación de mujeres del Rosario, a través del fortalecimiento de la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial, mediante un proyecto de cría de gallinas ponedoras, que benefició a 500 mujeres.</p> <p>Municipio de Guapi: actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.</p>	\$ 224.000.000
Valle del Cauca	Buenaventura	Pacífico Medio	<p>Implementación de la Escuela de Formación de Líderes Sociales, en asociación con la Universidad Abierta y a Distancia UNAD, donde participaron líderes y lideresas sociales del municipio en los diplomados y cursos bajo la modalidad virtual.</p> <p>Municipio de Buenaventura, actualización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.</p>	\$ 13.000.000
Cauca	Argelia	Alto Patía - Norte del Cauca	Municipio de Argelia: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Cauca	Caloto	Alto Patía - Norte del Cauca	Municipio de Caloto: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Cauca	Patía	Alto Patía - Norte del Cauca	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a la organización Fundación Mujer con valor, dirigida a la promoción del desarrollo económico y la seguridad alimentaria de las familias campesinas, a través de la adquisición de animales en el marco de la seguridad alimentaria, que benefició a 485 mujeres.	\$ 68.000.000
Cauca	Santander de Quilichao	Alto Patía - Norte del Cauca	Municipio de Santander de Quilichao: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Cauca	Suárez	Alto Patía - Norte del Cauca	Implementación de tres (3) iniciativas cofinanciadas dirigidas a i) apoyar a la organización Asociación agroindustrial de productores agropecuarios y mineros afrodescendientes Yolombó Gelima - ASOYOGA a través del fortalecimiento y rescate de las Expresiones Culturales de la Comunidad Afrodescendiente, mediante la dotación de un proyector y telón, Computador, Instrumentos musicales, y papelería, que fortaleció la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial, beneficiando a 220 personas; ii) apoyar a la organización Asociación de mujeres afrodescendientes de la vereda de Yolombó ASOMUAFROYO a través de un proyecto de cría de gallinas ponedoras, mediante la dotación de animales, materiales de construcción, proyector, telón y papelería, logrando el fortalecimiento de la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial, beneficiando a 160 mujeres.	\$ 161.000.000
Nariño	Policarpa	Alto Patía - Norte del Cauca	Municipio de Policarpa: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Nariño	MagÜi	Pacífico y Frontera Nariñense	Municipio de MagÜi: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Meta	Mesetas	Macarena - Guaviare	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar a un proyecto musical y de cultura que benefició a 60 niños, niñas y adolescentes, para la prevención del reclutamiento forzado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Municipio de Mesetas: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 63.000.000
Meta	La Macarena	Macarena - Guaviare	Municipio de La Macarena: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Meta	Uribe	Macarena - Guaviare	Municipio de Uribe: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 3.000.000
Meta	Puerto Rico	Macarena - Guaviare	Municipio de Puerto Rico: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Meta	Vistahermosa	Macarena - Guaviare	Municipio de Vistahermosa: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Guaviare	San José del Guaviare	Macarena - Guaviare	Municipio de San José del Guaviare: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Caquetá	Florencia	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Municipio de Florencia: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.	\$ 3.000.000
Caquetá	Albania	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Fortalecimiento de la gestión del cementerio Municipal de Albania a través del diagnóstico base preliminar como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas	\$ 3.800.000
Caquetá	Cartagena del Chairá	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Municipio de Cartagena del Chairá: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos	\$ 3.000.000

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

			Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	
Caquetá	Curillo	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Fortalecimiento de la gestión del cementerio San Alberto de Curillo a través del diagnóstico base preliminar como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas	\$ 3.800.000
Caquetá	La Montañita	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Municipio de La Montañita: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Caquetá	Milán	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño		
Caquetá	Morelia	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Fortalecimiento de la gestión del cementerio Municipal de Morelia a través del diagnóstico base preliminar como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas	\$ 3.800.000
Caquetá	Puerto Rico	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la prevención del riesgo a líderes, personas y comunidades Municipio de Puerto Rico: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Caquetá	San José del Fragua	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Fortalecimiento de la gestión del cementerio Parroquial de San José de Fragua a través del diagnóstico base preliminar como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas	\$ 3.800.000
Caquetá	San Vicente del Caguán	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a apoyar la prevención del riesgo a líderes, personas y comunidades Municipio de San Vicente del Caguán: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 63.000.000
Caquetá	Valparaíso	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Fortalecimiento de la gestión del cementerio Municipal de Valparaíso a través del diagnóstico base preliminar como acción de apoyo al proceso de	\$ 3.800.000

			búsqueda de personas desaparecidas	
Huila	Algeciras	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	<p>Implementación de una iniciativa cofinanciada dirigida a la prevención del riesgo a líderes, personas y comunidades y población víctima del conflicto armado</p> <p>Municipio de Algeciras: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario-PIP.</p> <p>Fortalecimiento de la gestión del cementerio Municipal de Algeciras a través del diagnóstico base preliminar como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas</p>	\$ 66.800.000

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Putumayo	Mocoa	Putumayo	<p>Implementación de iniciativa cofinanciada dirigidas a apoyar la Asociación alianza departamental de organizaciones de mujeres tejedoras de vida a través del fortalecimiento en insumos y materiales a unidades productivas de 11 organizaciones mediante la dotación de multiplicidad de elementos y artesanías, lográndose el fortalecimiento la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial, que benefició a 710 mujeres.</p> <p>Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras PIG-Mujeres en el Departamento de Putumayo e impulso de la Mesa de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos del departamento.</p> <p>Adopción del programa por la Gobernación de Putumayo mediante Decreto 0255 de 2019</p> <p>Inclusión del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos en el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo, aprobado mediante Ordenanza 796 del PDD 2020-2023 "13 Municipios, Un Solo Corazón", línea estratégica de Derechos Humanos- Seguridad y Convivencia, a través de la siguiente proposición: "TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA: Impulsar el programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones de acuerdo a lo establecido en el decreto 660/2018; con enfoque diferencial y con las políticas públicas encaminadas a la protección de mujeres líderes y defensoras de derechos humanos (Resolución Mininterior 845/2018)" pág. 419. *Mesa Técnica de Articulación Territorial con representantes del Concejo Municipal de Valle del Guamuez del departamento de Putumayo *Mesa de articulación territorial con el Comité de Impulso del piloto territorial del Putumayo</p>	<p>\$ 210.000.000</p>
----------	-------	----------	---	---------------------------

Putumayo	Puerto Asís	Putumayo	Municipio de Puerto Asís: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Putumayo	Puerto Caicedo	Putumayo	Implementación de iniciativa cofinanciada dirigidas a apoyar la Asociación de mujeres del municipio de Puerto Caicedo ASMUM a través de la promoción del desarrollo económico y la seguridad alimentaria de las familias campesinas mediante la dotación de animales, tejas, hilos, elementos de ferretería, tecnología, elementos panadería, lográndose promover el desarrollo económico y la seguridad alimentaria de las familias campesinas, beneficiando a 693 mujeres. Municipio de Puerto Caicedo: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 183.000.000
Putumayo	Puerto Guzmán	Putumayo	Municipio de Puerto Guzmán: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Putumayo	Leguízamo	Putumayo	Municipio de Leguízamo: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000
Putumayo	San Miguel	Putumayo	Municipio de San Miguel: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.	\$ 3.000.000

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Putumayo	Valle del Guamuez	Putumayo	<p>Implementación de iniciativa cofinanciada dirigidas a apoyar la Asociación de violetas de paz de la inspección del tigre a través del fortalecimiento a la tecnificación del proceso avícola y comercialización productos agropecuarios mediante la dotación de indumentaria, elementos tecnológicos y variedad maquinaria, lográndose fortalecer la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial, beneficiando a 612 mujeres.</p> <p>Municipio de Valle del Guamuez: Plan Integral de Prevención a Violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario- PIP.</p>	\$ 183.000.000
----------	-------------------	----------	---	-------------------

Adicionalmente es importante mencionar que la Unidad Nacional de Protección entidad adscrita al Ministerio del Interior ha atendido 5.274 solicitudes de protección desde el inicio de la pandemia al 21 de marzo de 201 en las zonas PDET.

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS		
	2020 (17/03/20 – 31/12/20)	2021 (01/01/21 – 21/03/21)
MUNICIPIOS PDET	4.014	1.260
TOTAL NACIONAL	27.037	7.016

Fuente: Unidad Nacional de protección

A continuación se detalla el número de solicitudes de protección atendidas en los municipios PDET

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS						
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	
ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA DEPARTAMEN TOS: 3 MUNICIPIOS: 24	CAUCA MUNICIPIOS: 17	ARGELIA	20	26	46	
		BALBOA	8	3	11	
		BUENOS AIRES	48	15	63	
		CAJIBÍO	102	10	112	
		CALDONO	127	20	147	
		CALOTO	125	37	162	
		CORINTO	6	8	14	
		EL TAMBO	16	9	25	
		JAMBALÓ	29	12	41	
		MERCADERE S	17	0	17	
		MIRANDA	53	11	64	
		MORALES	35	13	48	
		PATÍA	22	3	25	
		PINEDAMO	6	10	16	
		SANTANDER DE	219	87	306	
		QUILICHAO				
		SUÁREZ	147	14	161	
	TORIBIO	47	40	87		
	CUMBITARA	1	0	1		
	EL ROSARIO	0	0	0		
	NARIÑO MUNICIPIOS: 5	LEIVA	3	0	3	
		LOS ANDES	4	0	4	
		POLICARPA	2	0	2	
	VALLE DEL CAUCA MUNICIPIOS: 2	FLORIDA	21	13	34	
PRADERA		8	4	12		
TOTAL GENERAL			1068	335	1401	

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
PACÍFICO NARIÑENSE DEPARTAMENTO: TOS:1 MUNICIPIOS: 11	NARIÑO MUNICIPIOS: 11	BARBACOAS	43	28	71
		EL CHARCO	7	1	8
		LA TOLA	9	1	10
		MAGUÍ	7	0	7
		MOSQUERA	1	0	1
		OLAYA HERRERA	5	0	5
		FRANCISCO PIZARRO	23	0	23
		RICAUARTE	23	14	37
		ROBERTO PAYÁN	7	5	12
		SANTA BÁRBARA	3	1	4
		TUMACO	113	60	173
TOTAL GENERAL			241	110	351

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021.

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SIERRA NEVADA.PERIJÁ DEPARTAMENTO: 3 MUNICIPIOS:15	CESAR MUNICIPIOS:8	VALLEDUPAR	173	83	256
		AGUSTÍN CODAZZI	9	5	14
		BECERRIL	16	2	18
		LA JAGUA DE IBIRICO	16	5	21
		PUEBLO BELLO	1	4	5
		LA PAZ	20	0	20
		SAN DIEGO	1	8	9

LA GUAJIRA MUNICIPIOS: 3	MANAURE	3	3	6
	DIBULLA	5	3	8
	FONSECA	6	4	10
MAGDALENA MUNICIPIOS: 4	SAN JUAN DEL CESAR	2	4	6
	SANTA MARTA	345	60	405
	ARACATACA	12	9	21
	CIÉNAGA	52	4	56
	FUNDACIÓN	36	6	42
TOTAL GENERAL		697	200	897

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
URABÁ ANTIOQUEÑO DEPARTAMENTO: 1 MUNICIPIOS: 8	ANTIOQUIA MUNICIPIOS: 8	APARTADÓ	36	35	71
		CAREPA	9	2	11
		CHIGORODÓ	6	3	9
		DABEIBA	1	0	1
		MUTATÁ	14	2	16
		NECOCLÍ	2	0	2
		SAN PEDRO DE URABÁ	2	0	2
		TURBO	5	5	10
TOTAL GENERAL		75	47	122	

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMORTE CAQUETEÑO DEPARTAMENTO: 2 MUNICIPIO: 17	CAQUETÁ MUNICIPIOS:16	FLORENCIA	119	33	152
		ALBANIA	0	0	0
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	11	28	39
		CARTAGENA DEL CHAIRA	1	0	1
		CURILLO	14	1	15
		EL DONCELLO	3	1	4
		EL PAUJÍL	119	33	152
		LA MONTAÑITA	1	1	2
		MILÁN	3	0	3
		MORELIA	1	2	3
		PUERTO RICO	7	4	11
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	2	0	2
		SAN VICENTE	27	0	27

		DEL CAGUÁN			
		SOLANO	8	0	8
		SOLITA	2	2	4
		VALPARAÍSO	1	0	1
	HUILA MUNICIPIO:1	ALGECIRAS	16	5	21
TOTAL GENERAL			335	110	445

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	NO 2021	TOTAL
		CÓRDOBA	0	2	2
		EL CARMEN DE BOLÍVAR	52	32	84
		EL GUAMO	1	0	1
		MARÍA LA BAJA	11	1	12
		SAN JACINTO	3	0	3
		SAN JUAN NEPOMUCENO	1	1	2
	BOLÍVAR MUNICIPIOS: 7	ZAMBRANO	2	0	2
		COLOSO	7	0	7
MONTES DE MARÍA DEPARTAMENTO:2 MUNICIPIO:15		CHALÁN	0	0	0
	SUCRE MUNICIPIOS:7	LOS PALMITOS	12	0	12

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

	MORROA	2	26	28
	OVEJAS	5	15	20
	PALMITO	2	1	3
	SAN ONOFRE	17	6	23
	TOLÚ VIEJO	7	2	9
TOTAL GENERAL		122	86	208

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
ARAUCA DEPARTAMENTOS: 1	ARAUCA MUNICIPIOS:4	ARAQUITA	11	4	15
		FORTUL	15	0	15
		SARAVENA	42	7	49
		TAME	15	1	16
		TOTAL GENERAL	83	12	95

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO DEPARTAMENTOS: 1	ANTIOQUIA MUNICIPIOS:13	AMALFI	0	0	0

	ANORÍ	1	1	2
	BRICEÑO	5	1	6
	CÁCERES	18	6	24
	CAUCASIA	15	1	16
	EL BAGRE	3	0	3
	ITUANGO	4	1	5
	NECHÍ	0	0	0
	REMEDIOS	3	1	4
	SEGOVIA	8	30	38
	TARAZÁ	13	4	17
	VALDIVIA	6	0	6
	ZARAGOZA	3	2	5
TOTAL GENERAL		79	47	126

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
CATATUMBO DEPARTAMENTOS: 1	NORTE DE SANTANDER MUNICIPIOS:8	CONVENCIÓN	13	5	18
		EL CARMEN	8	0	8
		EL TARRA	53	8	61
		HACARÍ	7	1	8
		SAN CALIXTO	9	0	9
		SARDINATA	2	0	2
		TEORAMA	3	0	3

	TIBÚ	28	4	32
TOTAL GENERAL		123	18	141

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
PUTUMAYO DEPARTAMENTOS: 1	PUTUMAYO MUNICIPIOS: 9	MOCOA	65	19	84
		ORITO	34	4	38
		PUERTO ASÍS	63	8	71
		PUERTO CAICEDO	3	0	3
		PUERTO GUZMÁN	7	2	9
		PUERTO LEGUÍZAMO	5	0	5
		SAN MIGUEL	2	0	2
		VALLE DEL GUAMUEZ	5	1	6
		VILLAGARZÓN	21	6	27
TOTAL GENERAL			205	40	245

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL

		MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SUR DE CÓRDOBA DEPARTAMENTOS: 1	CÓRDOBA MUNICIPIO: 5	MONTELÍBANO	61	8	69
		PUERTO LIBERTADOR	68	17	85
		SAN JOSÉ DE URÉ	20	4	24
		TIERRALTA	65	7	72
		VALENCIA	9	2	11
TOTAL GENERAL			223	38	261

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SUR DE TOLIMA DEPARTAMENTOS: 1	TOLIMA MUNICIPIOS: 4	ATACO	5	1	6
		CHAPARRAL	15	1	16
		PLANADAS	22	1	23
		RIOBLANCO	5	0	5
TOTAL GENERAL			47	3	50

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
CHOCÓ DEPARTAMENTOS: 2	ANTIOQUIA MUNICIPIOS: 2	MURINDÓ	0	8	8
		VIGÍA DEL FUERTE	11	1	12

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

CHOCÓ MUNICIPIOS: 12	ACANDÍ	5	0	5
	BOJAYÁ	3	3	6
	CARMEN DEL DARIÉN	57	25	82
	CONDOTO	2	0	2
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	54	4	58
	ISTMINA	3	0	3
	MEDIO ATRATO	0	0	0
	MEDIO SAN JUAN	0	0	0
	NÓVITA	7	2	9
	RIOSUCIO	124	26	150
	SIPI	0	0	0
	UNGUÍA	8	0	8
TOTAL GENERAL		274	69	343

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL

MACARENA - GUAVIARE DEPARTAMENTOS: 2	META MUNICIPIOS: 8	MAPIRIPÁN	23	3	26
		MESETAS	18	3	21
		LA MACARENA	18	2	20
		URIBE	12	0	12
		PUERTO CONCORDIA	9	1	10
		PUERTO LLERAS	36	2	38
		PUERTO RICO	6	2	8
		VISTAHERMOSA	20	2	22
	GUAVIARE MUNICIPIOS: 4	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	64	17	81
		CALAMAR	2	0	2
		EL RETORNO	3	2	5
		MIRAFLORES	3	2	5
	TOTAL GENERAL			214	36

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS					
SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
PACÍFICO MEDIO DEPARTAMENTOS: 2	CAUCA MUNICIPIOS:3	GUAPI	4	3	7
		LÓPEZ DE MICAY	4	10	14
		TIMBIQUÍ	13	2	15
MUNICIPIOS: 4					

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B nº 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

	VALLE DEL CAUCA MUNICIPIOS: 1	BUENAVENTURA	8	77	195
TOTAL GENERAL			9	9	231

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

A continuación se relaciona el número de solicitudes de protección atendidas a nivel nacional en el año 2020 y lo corrido del año 2021 por la UNP:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
NACIONAL	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
NACIONAL	27037	7016	34053

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

Cabe mencionar que los datos relacionados a continuación, permiten visualizar de manera general, el número de solicitudes atendidas por la Unidad Nacional de Protección, en los municipios PDET (por subregión), durante el año 2020 y lo corrido del presente año:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
URABÁ ANTIOQUEÑO DEPARTAMENTO: 1 MUNICIPIOS:8	75	47	122

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS

SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO DEPARTAMENTO: 2 MUNICIPIO: 17	335	110	445

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
MONTES DE MARÍA DEPARTAMENTO:2 MUNICIPIO:15	122	86	208

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
ARAUCA DEPARTAMENTOS: 1	83	12	95

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	79	47	126

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

DEPARTAMENTOS:

1

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
CATATUMBO			
DEPARTAMENTOS:			
1			
MUNICIPIOS: 8	123	18	141

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
PUTUMAYO			
DEPARTAMENTOS:			
1			
MUNICIPIOS: 9	205	40	245

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SUR DE BOLÍVAR			
DEPARTAMENTOS:			
2			

	91	17	108
--	----	----	-----

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SUR DE BOLÍVAR DEPARTAMENTOS: 2	91	17	108

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SUR DE CÓRDOBA DEPARTAMENTOS: 1 MUNICIPIOS: 5	223	38	261

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
CHOCÓ DEPARTAMENTOS: 2 MUNICIPIOS: 14	274	69	343

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS			
SUBREGIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
PACÍFICO MEDIO			
DEPARTAMENTOS:			
2			
MUNICIPIOS: 4	139	92	231

Fuente: Unidad Nacional de protección, fecha de corte: 17 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2021

Adicional a lo anterior, el Grupo de Implementación - GI, que hace parte de la Subdirección de Protección de esta entidad, con relación al número de medidas de protección otorgadas desde el inicio de la pandemia a la fecha; a nivel nacional y en las zonas PDET. Discriminadas por líderes sociales, remite la siguiente información:

	DEL 23 DE MARZO DE 2020 AL 24 DE MARZO DE 2021 (23/03/20 – 24/03/21)
MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LÍDERES SOCIALES EN ZONAS PDET	491
TOTAL DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN ZONAS PDET	780
TOTAL DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LÍDERES SOCIALES A NIVEL NACIONAL	1575

TOTAL DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL	3580
--	-------------

MEDIDAS IMPLEMENTADAS A LÍDERES SOCIALES - PERIODO 23 MARZO DE 2020 AL 24 DE MARZO DE 2021 EN ZONA PDET (VER MATRIZ ANEXA 1)

Seguidamente, se relacionan las medidas de protección implementadas a líderes sociales, en el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2012 hasta el 24 de marzo de 2021, a nivel nacional.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS A LÍDERES SOCIALES - PERIODO 23 MARZO DE 2020 AL 24 DE MARZO DE 2021 NIVEL NACIONAL (VER ANEXO 2)

Finalmente, el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM inicio el día 8 de abril de 2020 los Comités en modalidad virtual; por tal razón, a continuación, se relacionan estos Comités:

AÑO	Tipo de Comité	No. de Sesiones
2021	CERREM POBLACIONAL	14
2021	COMITÉ ESPECIAL	12
2021	CERREM COLECTIVO	8
2021	CERREM UP-PCC	2
2021	CERREM USO INDEBIDO DE MEDIDAS	1
TOTAL		37

AÑO	Tipo de Comité	No. de Sesiones
2020	CERREM POBLACIONAL	39
2020	COMITÉ ESPECIAL	34
2020	CERREM COLECTIVO	26
2020	CERREM UP-PCC	8

2020	CERREM USO INDEBIDO DE MEDIDAS	7
TOTAL		114

La Unidad Nacional de Protección, a quien se le solicitó igualmente información sobre el número de sesiones realizadas desde el inicio de la pandemia a la fecha; manifestó que, se han desarrollado cincuenta (50) Sesiones de manera virtual mediante la plataforma Teams, en el periodo del 2020 y lo corrido del 2021.

4. ¿Durante el período transcurrido desde el inicio de la emergencia sanitaria por COVID 19, qué planes ha desarrollado y qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno Nacional para prevenir el reclutamiento de menores, y para garantizar su vida y acceso y permanencia en las aulas y la garantía del derecho a la educación, en las zonas donde despliegan su accionar los grupos armados vinculados con las mafias del narcotráfico, y en las zonas PDET?

5. ¿Qué garantías, mediante políticas de estímulo, política social, políticas de seguridad, y ayudas económicas y tecnológicas ha proporcionado el Gobierno Nacional, para prevenir la deserción escolar en época de pandemia por COVID 19, neutralizar el reclutamiento por grupos violentos al margen de la ley, y evitar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes se conviertan en lo que el Estado a través de sus propios funcionarios ha denominado de manera desafortunada y peyorativa como “máquinas de guerra”?

Atendiendo las preguntas 5 y 6 nos permitimos mencionar que el Gobierno Nacional a través de la Consejería Presidencial para Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como líder del Sistema Nacional de Derechos Humanos, verificó el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso amenazados contra su vida por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley, y amenazados de reclutamiento inminente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley, en el periodo entre septiembre 26 de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se identifica entonces que esta cifra, a diferencia de los registros de los niños, niñas y adolescentes desvinculados, los registros de este tipo de amenazas han ido en ascenso durante el periodo analizado para los dos tipos de ingreso, ya sea por amenazas contra su vida, o por amenaza de reclutamiento inminente.

PERIODO

MOTIVO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Amenazados Contra de su Vida por	17	46	84	102	112	361

Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley Amenazados de Reclutamiento Inminente por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	5	17	41	42	106	211
TOTAL GENERAL	22	63	125	144	218	572

Relación de NNA que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos del ICBF, por motivo de ingreso amenazados contra de su vida y amenazados de reclutamiento inminente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley (26 sept. 2016 – 2020)

Fuente: ICBF 2020, Elaborado por: CPDDHH

De acuerdo con informe de la Defensoría del pueblo entre el 17 de marzo y el 30 de septiembre de 2020, se conocieron 83 casos de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, que se presentaron principalmente en Caquetá (21), Cauca (19), Putumayo (8), Antioquia (7), Arauca (6), Chocó (4), Amazonas y Córdoba (3 cada uno), en Huila, Meta, Vichada y Nariño se identificaron dos casos en cada departamento; y un caso en Bolívar, Boyacá, Cundinamarca y Tolima. Del total de casos, el 80% se presentaron en zonas rurales.

Para combatir este delito el Gobierno Nacional a través de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ejerce funciones especialmente relacionadas con políticas de articulación y coordinación en temas atinentes a los Derechos Humanos y Asuntos internacionales, por virtud del Decreto 1784 de 2019, referente a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, esta Consejería Presidencial actualmente ejerce la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA de acuerdo con el Decreto 2081 de 2019. Esta asistencia en el marco de la emergencia sanitaria se ha brindado a los entes territoriales a través de la modalidad virtual por medio de las siguientes acciones:

- **Priorización municipal**

En marzo del 2020, se realizó la Priorización Municipal 2020, en el que 206 municipios y 3 corregimientos departamentales fueron catalogados como municipios de alto riesgo, razón por la cual se estructuró un Plan de Acción, con base en la oferta estatal en materia de prevención

del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Esta priorización se realizó con base en 16 municipios priorizados por la OACP, los 104 municipios con nivel superior alto de riesgo de reclutamiento 2019 y todos aquellos municipios que, en el marco del Decreto 2124 de 2017, presentan alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo con descripción de escenarios de riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

- **Fortalecimiento de las capacidades locales**

El proceso de fortalecimiento de capacidades locales, consistente en la implementación de la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes; en atención a la Emergencia social, económica y ecológica declarada por el Gobierno Nacional.

En el primer semestre del 2020, se asistieron a 27 entidades territoriales, principalmente con el ICBF, en el proceso de construcción de planes, rutas y equipos de acción inmediata, y se contribuyó con la articulación de la respuesta estatal a los riesgos identificados por las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

- **Plan de acción de la Línea de política de prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual en contra de NNA**

Se coordina y articula con las Gobernaciones, para la socialización de la línea de Política Pública, con el propósito de presentar el diagnóstico de riesgo para el departamento y, así mismo, elaborar un plan de acción que se derive de la Línea de Política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra NNA, que es el de garantizar la concreción de acciones cuantificables y medibles en el mediano y largo plazo, de modo que se evidencie la materialización de compromisos por parte de todas las instituciones que conforman la CIPRUNNA.

Para la construcción del plan de acción, además de sugerir una matriz que incluyese acciones, indicadores, metas y fuentes de financiación, se propuso la implementación de acciones intersectoriales que incidieron positivamente en la prevención de vinculación de NNA, para lo cual, se recomienda diligenciar el Plan de Acción con la oficina de planeación de cada entidad, con el propósito de garantizar la alineación programática de actividades con los planes, programas, y proyectos definidos previamente y, particularmente, con las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los proyectos de inversión y los planes de adquisiciones.

Realizando el fortalecimiento de las capacidades locales, donde se implementó la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes; en atención a la Emergencia social, económica y ecológica declarada por el Gobierno Nacional, donde se involucraron los siguientes aspectos:

- Incidencia en los Planes de Desarrollo: En articulación con el DNP y el ICBF, se adelantaron acciones para incorporar dentro de los Planes de Desarrollo, municipales y departamentales, el componente de prevención de la vinculación de NNA.
- Identificación, reconocimiento y construcción de contexto institucional: Contacto inicial con la autoridad departamental y municipal, con el objetivo de definir acciones que permitan identificar los factores de riesgo que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados ilegales. Se evalúan de manera integral los factores de riesgo que pueden desembocar en el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Gestión interinstitucional: Se fomenta la participación activa de las entidades del Estado, la comunidad y la sociedad civil en la implementación de los planes de prevención de reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Identificación de mecanismos de prevención: Se identifican mecanismos conducentes a la prevención de reclutamiento de NNA. Este ejercicio permite la definición de rutas y conformación de equipos de acción inmediata en los departamentos y municipios. El fortalecimiento de las autoridades e instituciones territoriales permite la construcción de rutas de atención y respuesta a las problemáticas identificadas como factores de riesgo frente al reclutamiento, uso y utilización.
- Formulación e implementación de acciones en prevención de reclutamiento: Se implementan acciones de prevención de reclutamiento con vigencia anual determinando las rutas, actividades y entidades responsables de las actividades.

El objetivo de estas acciones es fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados.

La Estrategia parte del abordaje comunitario y familiar, para llegar a los NNA, buscando la conformación y consolidación de entornos protectores y redes territoriales de protección, basándose en los enfoques de derechos, territorial, apreciativo, psicosocial y de capacidades; se focalizó conforme a la Priorización del Observatorio de esta Secretaría Técnica y tiene una cobertura propuesta sobre 85 municipios y 15 departamentos del País. Entre los que se encuentran los municipios de Carmen del Darién y Riosucio.

- **Estrategia “Súmate por mí”:**

En el primer semestre del 2020, el Fondo Multidonante de Naciones Unidas, aprobó la financiación de esta estrategia elaborada en coordinación con el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y el acompañamiento de UNICEF y OIM, que tiene por objeto fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento,

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de GAO y GDO en los municipios priorizados por los nuevos contextos de reclutamiento, uso y violencia sexual.

Es una estrategia de prevención y protección para la atención integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO) desde una perspectiva familiar, comunitaria y territorial.

La estrategia cuenta con la financiación por el fondo multidonantes con una inversión de \$13.959 millones implementados por UNICEF y OIM, la cooperación por parte de USAID y la participación de 22 entidades, que buscan disminuir la probabilidad de reclutamiento de NNA, por parte de grupos armados ilegales. Las entidades implementarán procesos de formación académica, deportiva, cultural para NNA, capacitaciones para entidades territoriales como gobernaciones, alcaldías, secretarías de educación, casas de justicia y centros de convivencia y rutas de prevención y protección para salvaguardar los derechos de los NNA en el país.

Aunado a lo anterior, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, ha adelantado una serie de acciones que estimulan la participación de los jóvenes en proyectos productivos aprovechamiento de tiempo libre que contribuye a prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados, a través de cofinanciamiento de iniciativas en el territorio Nacional. Lo anterior, como respuesta a los escenarios de riesgo advertidos en los Planes Integrales de Prevención, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE INICIATIVA	SECTOR POBLACIONAL	TIPO DE DOTACIÓN	INDICADOR	# DE BENEFICIARIOS
Antioquia	Ituango	Proyecto deportivo de ciclismo y proyecto comunicativo	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	Bicicletas Agendas, papelería y termos	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	300
Antioquia	Taraza	Proyecto para la actividad física, la recreación y el deporte	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	Insumos deportivos Parques Transmisores (emisora) Elementos tecnológicos	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	450

Arauca	Fortul	Proyecto productivo con jóvenes, adecuación y embellecimiento de espacios recreativos y piezas comunicativas sobre los DDHH	Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos de las zonas rural y urbana	Semillas Animales Elementos de construcción Murales y embellecimiento Luminarias Totem publicitario	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	166 directas y 2947 indirectas
Boyacá	Cubara	Proyecto productivo de huertas comunitarias, embellecimiento de espacios de interés de la comunidad y piezas comunicativas sobre DDHH	Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos de las zonas rural y urbana	Adecuación de parque Insumos huertas Muralismo Piezas comunicativas	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	260 directas y 2500 indirectas
Córdoba	San Jose de Ure	Iniciativa de danza folclórica con jóvenes de San Jose de Ure	Adolescentes y Jóvenes (entre los 12 y 28 años) afectados por el conflicto y por el contexto de la región	Elementos bioseguridad Elementos digitales Instrumentos musicales Publicidad Vestuario Refrigerios	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	600
Nariño	Mosquera	Proyecto audiovisual y musical	Adolescentes y Jóvenes (entre los 14 y 25 años) vulnerables del municipio	Instrumentos musicales Instrumentos tecnológicos Elementos deportivos	Se promueve el aprovechamiento del tiempo libre y acciones de prevención mediante el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas	300
Nariño	Olaya Herrera	Fortalecimiento y dotación de insumos para los tres consejos comunitarios del municipio	Adolescentes, Jóvenes, Adultos y Adultos mayores (entre los 15 y 59 años) de los consejos comunitarios víctimas del conflicto armada	Instrumentos tecnológicos	Se fortaleció a la organización, se promoviendo acciones de prevención y se realizó la entrega de dotación al sector poblacional	3900

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Nariño	La Tola	Iniciativa de rescate de la música tradicional del pacífico e iniciativa de fortalecimiento del tejido social a través del deporte	Población vulnerable: Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y sus núcleos familiares	instrumentos musicales Instrumentos tecnológicos Elementos deportivos	Se promueve el aprovechamiento del tiempo libre y acciones de prevención mediante el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas	550
Nariño	Santa Barbara de Iscuande	Iniciativa productiva de agricultura familiar y huertas caseras e iniciativa deportiva para la cultura de paz en el municipio	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado	Implementos deportivos Semillas	Se promueve el aprovechamiento del tiempo libre y acciones de prevención mediante el fortalecimiento de actividades deportivas y seguridad alimentaria	1000
Atlántico	Malambo	Fortalecimiento de la Organización con dotación y capacitación	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado	Elementos deportivos Bioseguridad: Suministros, botiquines, camas primeros auxilios. Papelería	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	115
Cesar	Pelaya	fortalecimiento de las escuelas deportivas con dotación y una de música	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado	Elementos deportivos Elementos musicales	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	1300
Magdalena	Aracataca	Dotación deportiva - musical - cultural	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado	Elementos deportivos - instrumentos musicales Bioseguridad: Suministros, botiquines, camas primeros auxilios. Papelería	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	124
Norte de Santander	Sardinata	Dotación escuela de Música - Capacitaciones en ornamentación y mecánica	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado	Mecánica Ornamentación Instrumentos Musicales Proceso de formación y muralismo	Se promovieron acciones de formación en oficios técnicos, actividades culturales y acciones de prevención.	530

Caquetá	Puerto Rico	Dotación deportiva y musical	Niños, Niñas y Adolescentes	<p>INIC. LA AGUILILLA Dotación deportiva Instrumentos musicales Trajes típicos Tecnología</p> <p>INIC. SANTANA RAMOS Dotación deportiva Uniformes Trajes Cabina sonido</p> <p>INIC. FLORESTA N° 5 Tecnología Instrumentos musicales Trajes</p>	Se fortalecieron 3 organizaciones a través de la entrega de insumos para la realización de actividades culturales y deportivas.	600
Caquetá	El Doncello	Dotación deportiva y cultural	Niños, Niñas y Adolescentes	<p>INIC. BALONCESTO Dotación deportiva Uniformes</p> <p>INIC. FÚTBOL Dotación deportiva Uniformes Podadora</p> <p>INIC. PATINAJE Dotación deportiva Uniformes</p> <p>INIC. AJEDREZ Dotación deportiva Mobiliario Premiación Tecnología</p> <p>INIC. RURAL Tecnología Mobiliario</p> <p>INIC. FOTOGRAFÍA Tecnología Chalecos</p>	Se fortalecieron 6 organizaciones a través de la entrega de insumos para la realización de actividades culturales y deportivas.	825
Cauca	Patía	Dotación deportiva y musical	Niños, Niñas y Adolescentes	CONVENIO	Se fortaleció a la organización, se promovieron las acciones de prevención y se realizó la entrega al sector poblacional	1100

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Meta	Mesetas	Dotación musical y cultural	Niños, Niñas y Adolescentes	Materiales de construcción Instrumentos musicales Dotación deportiva Tótem publicitario	Se promovieron acciones de formación, actividades culturales y actividades deportivas	400
Valle del Cauca	Buenaventura	Insumos para la formación en Ebanistería, Modistería Metalistería y Panadería	Niños, Niñas y Adolescentes	Insumos de panadería Insumos de teatro Maquinaria de panadería Talleres de panadería Talleres de teatro Talleres en DD.HH.	Se promovieron acciones de formación en oficios técnicos, actividades culturales y acciones de prevención.	600
Norte de Santander	Tibú	Fortalecer la emisora comunitaria - compra y entrega de máquinas industriales textiles	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado - excombatientes	Elementos tecnológicos emisora Máquinas de coser Kit de insumos diseño de modas Murales y formación	Se fortaleció la organización para promover el desarrollo socio - económico en el territorio y promover la gestión territorial	4180
Norte de Santander	Tibú	Dotación escuela de música	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado	Instrumentos musicales Formación en instrumentos de cuerda	Se promovió la ocupación del tiempo libre y la gestión territorial.	150
Antioquia	Taraza	Fortalecimiento del tejido social y fortalecimiento económico a través de talleres en producción audiovisual, capacitación en emprendimiento y dotación de implementos audiovisuales	Niños, niñas, jóvenes y adultos afectados por el conflicto armado	Tecnología Termos Papelería	Se promovió el uso y aprovechamiento del tiempo libre y las rutas de prevención	300

Fuente: Dirección de Derechos Humanos, Ministerio del Interior

ACCIONES DESPLEGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR

En cuanto a las acciones del Gobierno Nacional en materia de educación nos permitimos indicar que desde la declaratoria de emergencia sanitaria el Ministerio de Educación Nacional ha procurado la implementación oportuna de todas las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, formulando medidas de orden normativo, y orientaciones técnicas para adecuar la prestación del servicio educativo durante esta etapa de la emergencia sanitaria

convocando a un trabajo sinérgico y armónico a las 96 secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas, dentro de las cuales se encuentran los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y municipios Priorizados por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), así como a todos los Gobernadores y Alcaldes, los Rectores y Directores Rurales, a los maestros y sus organizaciones, a los colegios privados y sus agremiaciones, a las familias y cuidadores, a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, a los organismos de control y a los medios de comunicación, entre otros.

Es importante anotar que las estrategias diseñadas en el marco de la apuesta para la transformación educativa mediante la promoción de la atención integral y ahora en el marco de la emergencia sanitaria están diseñadas para garantizar acceso universal de la población al sistema educativo, y en su implementación, consideran las particularidades del contexto que habitan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ya sea urbano o rural, la diversidad étnica y cultural y las condiciones de vulnerabilidad que pueden caracterizarlos debido al desplazamiento forzado, a dinámicas familiares o sociales o a fenómenos migratorios provocados por condiciones políticas o económicas.

Bajo este contexto, respecto de la Educación Preescolar, Básica y Media, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo en los ejes de primera infancia, calidad para la educación preescolar, básica y media y cobertura y equidad, se han adelantado las siguientes acciones con el propósito de garantizar acceso y permanencia en el servicio educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, previniendo la deserción escolar por causas ligadas a dinámicas del conflicto armado:

Para Educación Inicial:

En el año 2020 se realizó el cierre técnico del Plan Especial de Educación Rural (PEER), a partir de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial del Ministerio de Educación Nacional y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). El PEER busca brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural.

En el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, se realizó la proyección de recursos y metas requerida para llegar al 100% de los niños y niñas con atención integral en zonas rurales en el año 2031.

Para el logro de la cobertura universal con atención integral a la primera infancia en zonas rurales y en los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se realiza seguimiento a los siguientes indicadores: 1). Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales 2). Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en los 170 municipios priorizados por los PDET. El avance de cumplimiento a septiembre de 2020¹ es: Indicador 1 - 42%, correspondiente a 396.552 niños y niñas, indicador 2 - 41%, correspondiente a 102.217

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

niños y niñas.

Estos indicadores hacen referencia a la cantidad de niños y niñas de cero a cinco años en zona rural, que cuentan con 6 o más atenciones priorizadas para la atención integral de la primera infancia, con respecto al total de niños y niñas de cero a cinco años de zona rural identificados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia- SSDIPI, beneficiados de las acciones adelantadas por todos los sectores del ámbito nacional.

Para lograr este propósito, el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” establece como meta brindar educación inicial con enfoque de atención integral a 500.000 niños y niñas del nivel preescolar de las instituciones oficiales, prioritariamente del grado transición (La meta establecida por el Gobierno Nacional es de 2.000.000 que corresponde a 1.500.000 de niños y niñas atendidos por el ICBF y 500.000 por el Ministerio de Educación Nacional).

En función de ello, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional definió estrategias para lograr que las niñas y niños sean acompañados por maestros y maestras cálidas, sensibles y acogedoras; que desarrollen prácticas pedagógicas pertinentes y promuevan experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas; que disfruten de una alimentación que cumpla con los requerimientos nutricionales de acuerdo con sus características de desarrollo y el tiempo de atención; y que sus familias y comunidades sean vinculadas a sus procesos educativos para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza. Estas acciones se implementan de manera concertada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y hacen parte del Plan Especial de Educación Rural- PEER.

Con corte a diciembre de 2020 se ha logrado llegar a **176.328** niños y niñas del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales, de los cuales 45.805 habitan municipios ubicados en zonas PDET. Además de ello, se han obtenido los siguientes avances:

Gestión institucional en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) del país: 27 Secretarías de Educación tienen municipios priorizados por los PDET y en ruralidad, en los cuales se desarrollan acciones para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación PMI del Acuerdo Final de Paz. Con estas secretarías se han desarrollado acciones que buscan movilizar la atención integral, contribuyendo a una educación inicial y preescolar de calidad, reduciendo las brechas de acceso, promoviendo la permanencia y favoreciendo experiencias pedagógicas pertinentes con la primera infancia, conforme a las particularidades de las niñas y niños y los contextos que habitan, las cuales se refieren a:

Implementación de la **estrategia de acogida, bienestar y permanencia**, con la cual se fortalece la gestión institucional de la mano con la comunidad educativa, los agentes institucionales y las familias, para asegurar que los establecimientos educativos: i) promuevan en los niños y las niñas que ingresan al grado transición interacciones respetuosas y cálidas, que permitan construir confianza en sí mismos y en los demás, y donde vivencien experiencias que contribuyan a su desarrollo integral; ii) fomenten condiciones físicas, relacionales y pedagógicas para que las niñas y niños, además de sentirse parte activa de la comunidad educativa, gocen de condiciones para promover su bienestar físico, emocional y social, de tal manera que se sientan atraídos y motivados para permanecer en el sistema hasta culminar su vida escolar, en el entendido que el

paso dado en el grado transición resulta fundamental para el curso de su trayectoria educativa, El diseño, construcción y movilización de recursos educativos (cartillas, afiches, videos entre otros) para visibilizar y promover la atención integral con calidad entre los distintos actores que hacen parte o intervienen en la prestación del servicio educativo en preescolar. La definición de un requerimiento nutricional acorde con el tiempo que las niñas y niños estén en los establecimientos educativos oficiales (por ejemplo, en Jornada Única) y las particularidades del territorio de las niñas y niños, a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con el fin de fortalecer estilos de vida saludables.

La concreción de esquemas educativos pertinentes para la atención integral que serán validados, adaptados e implementados gradualmente, para que respondan a las necesidades de las comunidades y ámbitos de desarrollo tanto urbano como rural, considerando criterios de diversidad e inclusión social, cultural y étnica. Para ello se identificaron, analizaron y sistematizaron experiencias demostrativas exitosas, que fueron implementadas por establecimientos educativos en ámbitos rurales y rurales dispersos, las cuales se convierten en insumo para la construcción de esquemas de operación y propuestas pedagógicas que permitan atención con la calidad y pertinencia requerida en estas zonas. La implementación de estos esquemas hará parte de las estrategias definidas en la Política Especial de Educación Rural enmarcada en el PMI del Acuerdo Final de Paz, que seguirá desarrollándose gradualmente durante los próximos años y que tendrá un especial énfasis en los 170 municipios priorizados por los PDET.

El acompañamiento para la identificación, registro y fortalecimiento de prestadores privados de educación inicial a través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial "RUPEI, alojado en el Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI-, con el fin de brindar asesoría sobre la línea técnica y pedagógica de la educación inicial y la importancia de garantizar las condiciones de calidad en educación inicial y preescolar, en busca del mejoramiento de la prestación del servicio.

El fortalecimiento de la gestión intersectorial para contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de preescolar, conforme con las competencias y misión del sector, en el marco de las condiciones de calidad de la educación inicial y preescolar con atención integral, conforme a la Ley 1804 de 2016 (Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones) y la Ruta Integral de Atenciones -RIA. Incluye la implementación de estrategias flexibles que responden a las necesidades de las comunidades y ámbitos de desarrollo tanto urbano como rural, teniendo en cuenta la línea técnica de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

El diseño de 35 recursos educativos que buscan promover la calidad en la educación para la primera infancia en el marco de los componentes de: i) Familia, comunidad y redes sociales; ii) Proceso pedagógico; iii) Ambientes educativos y protectores; iv) Administrativo y de Gestión; v) Salud y nutrición; y vi) Talento humano, para que las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos avancen hacia la comprensión y materialización de la atención integral en la educación inicial y preescolar, partiendo de sus contextos territoriales y particularidades socioculturales.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Consolidación y fortalecimiento de herramientas para generación y análisis de información: con el fin de fortalecer el análisis y toma de decisiones pertinentes para la orientación de la atención integral a la primera infancia en los territorios, se han incorporado variables que permiten caracterizar la población sujeto de atención y así promover no solamente el acceso al sistema educativo, sino también la movilización de acciones intersectoriales a través del trabajo articulado entre las Secretarías de Educación Certificadas y las demás instancias que representan los sectores en el territorio, partiendo de sus competencias y misionalidad, a la luz de la normativa vigente y en clave de trayectorias educativas completas. Esto ha permitido avanzar en:

El fortalecimiento del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia – SSDIPI-, como la principal herramienta de gestión y seguimiento de la atención integral a la primera infancia, es el sistema de articulación de información sobre las niñas y niños que reciben atenciones en zonas rurales y urbanas, y consolida la caracterización de sus situaciones de vida y la realización de sus derechos, con el fin de orientar la toma de decisiones en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, tanto a nivel nacional como territorial.

Se han realizado ajustes al sistema SSDIPI para incluir variables que permitan contar con información desde una perspectiva de diversidad e incorporar fuentes de información como UNIDOS, SISBEN, el RUV (Registro Único de Víctimas) y el RLCPCD (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad), que permiten identificar a los niños y niñas en situación de pobreza, de vulnerabilidad, discapacidad o víctimas del conflicto armado.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado un trabajo articulado a nivel interno, con las áreas proveedoras de información para el seguimiento de la atención integral de los niños y niñas del preescolar en el SSDIPI, con el fin de realizar ajustes en los diferentes sistemas de información de la entidad para evidenciar las acciones que se adelantan desde el sector educativo, y a nivel externo, con las entidades de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, con el fin de avanzar en el desarrollo de mecanismos de automatización para el envío de datos al SSDIPI y así poder mejorar los tiempos de reporte de la información.

El fortalecimiento y promoción del Sistema de Información para la Primera Infancia – SIPI, mediante el cual se hace seguimiento a la cualificación del talento humano involucrado en los procesos de atención integral a la primera infancia y se identifican y registran los prestadores de servicios de educación inicial.

La consolidación del modelo de medición de la calidad de la educación inicial y preescolar a través del ajuste y validación de los instrumentos para el grado transición, con el cual se espera aportar información consolidada sobre la calidad del servicio educativo que reciben las niñas y niños de primera infancia.

Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas: Esta estrategia busca lograr que los establecimientos educativos oficiales avancen en la comprensión del sentido y la importancia de brindar una educación pertinente con las características, intereses y naturaleza de las niñas

y niños, además de sus contextos y la zona que habitan, para que susciten experiencias retadoras que promuevan acciones inclusivas que beneficien su desarrollo integral y aprendizaje. Para este proceso se avanzó durante 2020 en:

La definición de un catálogo de dotaciones en clave de experiencias pedagógicas relacionadas con: (i) experimentación; (ii) juego, cuerpo y movimiento; (iii) expresión gráfica, visual y plástica; (iv) narrativas y expresión dramática; (v) construcción; y (vi) sonido y música, para avanzar en el fortalecimiento de las prácticas de las maestras y maestros de educación inicial y preescolar, buscando mejorar la pertinencia y coherencia del trabajo con los niños y niñas en primera infancia.

La compra de sets de dotación con elementos pedagógicos, basados en el catálogo mencionado, que fueron distribuidos durante el segundo semestre de 2020, en 201 aulas de transición ubicadas en 122 sedes educativas de 12 municipios de 5 departamentos, con las cuales se benefician 5.492 niños y niñas. Además, se realizó una nueva compra y distribución de dotaciones pedagógicas, a través de la cual se llegó a 1.425 sedes de 640 Instituciones Educativas, ubicadas en 138 municipios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET- de 18 departamentos, con las que se beneficiaron a más de 41 mil niños y niñas, de los cuales cerca de 14 mil están ubicados en zona rural.

La entrega de colecciones especializadas de libros en 1000 aulas de 816 sedes ubicadas en 88 municipios de 17 departamentos, que benefician a cerca de 15 mil niños y niñas de preescolar. De estas sedes beneficiadas 658 corresponden a la zona rural y 661 están ubicadas en municipios PDET. Entre los libros se encuentran álbumes, cuentos, historietas, con los cuales son conformadas bibliotecas de aula que buscan garantizar que accedan a contenidos acordes a sus características de desarrollo, intereses y situaciones propias de su momento de vida y contextos territoriales. De esta manera, los libros se convierten en una oportunidad para que la literatura se incorpore a la rutina y se asuma como un ritual cotidiano, en donde se exploran diversas maneras de estructurar el lenguaje, se construye identidad, cultura y conocimiento sobre el mundo.

Adicionalmente, en el año 2020 se realizó la instalación de 20 salas de lectura con material especializado para primera infancia, ubicadas en 20 sedes de establecimientos educativos oficiales en 17 municipios de 11 departamentos; 17 de estas sedes están ubicadas en zona rural.

La elaboración de las orientaciones técnicas para el “Diseño de ambientes pedagógicos para educación inicial, preescolar y básica primaria” y de una herramienta práctica denominada “Ambientes para inspirar, generación de ambientes pedagógicos para la promoción de desarrollo integral en la educación inicial y preescolar” para compartir ideas, referentes y herramientas que generen experiencias pedagógicas usando como referentes el juego, la literatura, las expresiones artísticas y la exploración del medio.

Desarrollo de capacidades de maestros y maestras: Con el fin de fortalecer las prácticas y saberes de las maestras y maestros, enriqueciendo sus capacidades y habilidades para que de esa manera generen experiencias pedagógicas planificadas, intencionadas y pertinentes a partir de las características, ritmos de desarrollo y aprendizaje, de las particularidades y contextos

socioculturales y territoriales de las niñas y los niños y sus familias, se ha avanzado a través de:

Procesos de formación en servicio (capacitaciones, cursos, diplomados), que incluyen: (i) La incorporación de la línea de educación inicial en el Programa Todos a Aprender – PTA, por medio del acompañamiento pedagógico situado, estructurado en ciclos de formación que contemplan acompañamiento en aula, encuentros grupales, reflexiones autónomas y comunidades de aprendizaje, con el cual se llegó a 7.796 maestros y maestras de preescolar en 657 municipios ubicadas en 32 departamentos, de los cuales 2.193 están ubicados en zona rural; (ii) La implementación del proceso Mejores Momentos para Cuidarte, en el cual participan 607 agentes educativos que busca el fortalecimiento de capacidades familiares en torno al cuidado y crianza y a la promoción de hábitos de vida saludable desde la primera infancia, de los cuales 250 están ubicados en zona rural; (iii) La oferta de diplomados dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria de los establecimientos educativos oficiales por medio del “Fondo de formación continua para docentes y directivos docentes”, dentro de los cuales se realizó el diplomado para el Diseño Universal del Aprendizaje-DUA, el cual contó con la participación de 50 docentes, de los cuales 15 están ubicados en zona rural.

Desarrollo de la Alianza Familia - Escuela: Ley 2025 de 2020 (Julio 23) “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país (...)”. Busca dinamizar el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. La estrategia responde a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y se formula en sintonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y con todo el marco normativo que convoca a la familia y a la escuela a unir esfuerzos por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La Alianza Familia-Escuela cuenta con los siguientes recursos educativos para apoyar su contextualización y apropiación por parte de las comunidades educativas de todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación del país:

Las orientaciones técnicas “Alianza Familia “Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes”, que ofrece una “Ruta metodológica para el fortalecimiento de la alianza entre familia y escuela” para que las instituciones educativas se inspiren y creen su propio camino de relación y cercanía con las familias, de acuerdo con las características de sus contextos.

- La franja de los lunes del programa Profe en tu Casa, realizado a través de la alianza con RTVC y la Radio Nacional de Colombia y transmitido por el canal Señal Colombia, Facebook y otros medios, enfocado en contenidos sobre cuidado, crianza y educación desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- Un ciclo de videoconferencias denominado En Confianza con las Familias dirigidas a docentes y familias para fortalecer sus capacidades y ampliar las posibilidades de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia.
- Materiales para el desarrollo socioemocional y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en

- atención a la emergencia sanitaria.
- Campañas de movilización social para la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Disponible en el siguiente enlace:

<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/orientaciones-tecnicas-alianza-familia-escuela-por-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y>

Mesa de Niñez y Estabilización: Bajo la coordinación de la Consejería para la Niñez y Adolescencia se ha realizado la Mesa técnica de Niñez y Estabilización, que permite organizar de manera intersectorial las acciones requeridas para la implementación del Acuerdo de Paz y potenciar la materialización de las políticas de niñez. Para responder al CONPES 3931 de 2018, se construyó un cronograma de actividades para el desarrollo de la ruta de reincorporación, en el cual las entidades de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia – CIPI plantearon acciones para vincular a la atención de la primera infancia a los niños y niñas menores de 5 años, hijos e hijas de personas en reincorporación.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional se comprometió a realizar cualificación en cuidado y crianza a través de la estrategia de “Mejores Momentos para Cuidarte”, a través del cual se cualificaron en once (11) agentes del Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) de Ponedores del municipio de Fonseca, La Guajira, quienes a través del proceso de cualificación identificaron diferentes estrategias metodológicas que fortalecen los acompañamientos a su comunidad en torno al cuidado y la crianza, lo cual fue consolidado en dos propuestas de acompañamiento familiar que buscan implementarse al interior de los territorios.

Para garantizar el ingreso al preescolar se acordó hacer una valoración de la trayectoria educativa de los niños y niñas identificados en las modalidades del ICBF o por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR- (matrícula 2020 y 2021), contando con las bases de datos de niñas y niños que transitaban por cada municipio donde hay ETCR y los potenciales para el año 2021. Además, se cuenta con el cruce de la base de datos de víctimas y del SIMAT, que permite establecer los niños y niñas de este grupo poblacional que estuvieron por fuera del sistema educativo en 2020.

Trayectorias educativas completas en la ruralidad: En 2020 el Ministerio de Educación Nacional avanzó en la construcción de desarrollos técnicos para contar con estrategias educativas rurales pertinentes, focalizando prioritariamente municipios PDET. Están en construcción los lineamientos técnicos para la cualificación de las trayectorias educativas de la población en la ruralidad que incluye lo relacionado con gestión curricular, gestión institucional y articulación interinstitucional y comunidad, además de una estrategia de acogida, bienestar y permanencia.

También se cuenta con la construcción de recursos para la organización curricular y pedagógica (Microcápsulas, módulos, bitácora e introducción), recursos educativos para la generación de experiencias (Ficheros, relatos - libros de historias), y recursos para el diseño e implementación

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B nº 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

de educación itinerante (Guía de orientaciones de estrategia itinerante, Documento ruta de trabajo estrategia, Materiales y recursos pedagógicos estrategia itinerante y Propuesta acompañamiento pedagógico estrategia itinerante), que constituye una apuesta para llegar con procesos educativos pertinentes a lugares muy distantes, o zonas donde por condiciones de acceso o dispersión poblacional las niñas y niños no acceden al grado preescolar y primeros grados de la educación básica.

Además de lo anterior, se avanza en los procesos contractuales para acompañar y realizar asistencia técnica a las sedes rurales y las secretarías de educación para la apropiación de los procesos construidos. Por último, en 2020 se avanzó en la transformación de ambientes pedagógicos, a través de la entrega de 1.022 dotaciones pedagógicas en sedes rurales con preescolar, con las cuales se espera favorecer el quehacer de las maestras y maestros, la generación de prácticas pedagógicas y el disfrute por parte de las niñas y niños de sus experiencias en este grado. Igualmente, se realizó un proceso de actualización del mobiliario rural correspondiente al grado preescolar.

- Cobertura y Equidad:

Consecuentemente, en el marco de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes - CIPRUNNA-, el compromiso del Ministerio de Educación Nacional en la Política de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual, es desarrollar estrategias y actividades en los objetivos estratégicos **“1. Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, 3. Generar y fortalecer acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación que son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos: familiar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, garantizando la protección integral de sus derechos y 6. Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados en el marco de la política”**.

En el marco de esta política, el MEN se vinculó a la estrategia nacional **“Súmate por Mi”**, para la prevención del reclutamiento, la cual se desarrolla en articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDHH), la Consejería presidencial para la niñez y la Juventud y el Ministerio de Educación Nacional, con la asistencia técnica de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), esta estrategia se enfoca desde una perspectiva familiar, comunitaria y territorial, la cual tiene por objetivo: **“Fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados”**.

El proyecto se implementará en 86 municipios de 17 departamentos, los cuales corresponden a territorios PDET y se encuentran en riesgo medio y alto de acuerdo con el índice de riesgo de reclutamiento del Observatorio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA; adicionalmente, 25 de ellos corresponden a los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) que

incluyeron iniciativas de prevención del reclutamiento.

El Ministerio de Educación Nacional implementará este proyecto en 18 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en donde se ubican los 86 municipios focalizados en las regiones de: Antioquia, Apartadó, Turbo, Arauca, Bolívar, Buenaventura, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Guaviare, Meta, Nariño, Tumaco, Norte Santander, Putumayo, Sucre y Tolima, con la cualificación a 168 docentes y directivos docentes como dinamizadores para la prevención del reclutamiento forzado, acción que se llevará a cabo con las secretarías de educación de los entes territoriales certificados en educación.

Así mismo, se realizará asistencia técnica articulada con la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (CIPRUNNA), acción que se desarrolla con las secretarías de educaciones certificadas. Esta estrategia se está ejecutando desde el segundo semestre de 2020, durante el cual se realizó la fase de socialización con las entidades territoriales, actualmente se avanza en la segunda fase que es la implementación en los territorios, dado que el proyecto está previsto hasta julio de 2021.

De otra parte, las trayectorias educativas ocurren durante el continuo de la vida, tiene lugar en escenarios diversos que comprometen a la familia y a la comunidad, y en aquellos regulados por el Estado en los cuales se brinda la oferta intencionada, planificada y reglada del servicio educativo. Lograr la trayectoria educativa de las niñas, niños y adolescentes significa garantizar que ellos puedan disponer y acceder con oportunidad y de manera armónica al nivel educativo que les corresponde, y participar con continuidad de los procesos pedagógicos y experiencias educativas relevantes que allí se agencian considerando sus características, intereses, potencialidades y contextos para estimular su facultad de aprendizaje.

La deserción escolar se explica por condiciones asociadas a los individuos, las familias, las instituciones educativas y los contextos sociales, sanitarios y económicos. Las situaciones asociadas a la deserción escolar son entre otras, la pobreza de los hogares, la movilidad residencial o migración, la reprobación, mayor rotación entre instituciones educativas, la ausencia de recursos en los colegios, la falta de motivación, estar en condición de extra- edad, la discriminación (por género, raza, entre otras), situaciones de conflicto social y desplazamiento, y la informalidad laboral de las familias, y la ausencia de oferta para continuar el ciclo educativo, entre otros.

En consonancia con lo anterior, el Ministerio con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de deserción asociados formula e implementa de manera articulada y coordinada con las ETC, una estrategia de permanencia escolar pertinente al contexto de la emergencia que se compone de tres ejes los cuales son: I. Búsqueda activa y matrícula, II. Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar y III. Gestión Territorial y Planes de Permanencia

I. Búsqueda Activa y Matrícula

En el marco de la Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia, la apuesta es por una educación orientada a la atención integral, con una perspectiva de sostenibilidad y universalidad, lo que implica ubicar en el centro del proceso educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; favorecer de manera decidida condiciones de acogida para atraer a la población por

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

fuera del sistema, de bienestar para promover la permanencia, y de calidad y permanencia para asegurar aprendizajes significativos y visibilizar como reto las trayectorias educativas completas, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida y que le permiten el desarrollo pleno de sus potencialidades y tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.

El Ministerio de Educación en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas - ETC en Educación desarrolla un conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para promover el acceso y la permanencia escolar, para ello cada ETC articula su capacidad operativa en relación con la matrícula, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura educativa, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias de permanencia para gestionar la cobertura, en este marco, se desarrolla la estrategia de búsqueda activa que permite identificar, geolocalizar, y movilizar a las comunidades para el acceso educativo de la población en edad escolar que en razón a múltiples situaciones nunca han ingresado al sistema educativo, se han ausentado o retirado del mismo.

Los objetivos específicos de la búsqueda activa son: i) promover y proteger las trayectorias educativas completas, ii) generar condiciones para la acogida de los estudiantes, iii) renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes, iv) promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas, v) identificar la población por fuera del sistema escolar, y vi) hacer equipo con las ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles. En este mismo sentido, se integran desarrollos comunicativos, y de sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la educación como factor asociado a la mejora de la calidad y la movilidad social, y en particular, de las familias como corresponsables en la formación de sus hijos.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

La prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar tiene la finalidad de promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. Actualmente la estrategia se encuentra en cabeza de cada Entidad Territorial, quienes son los responsables de la contratación de los operadores requeridos para garantizar la prestación del servicio.

Para garantizar la continuidad del programa, se expidió el Decreto Ley 533 de abril de 2020, por medio del cual las secretarías de educación del país podrán operar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con raciones para consumo en el hogar, durante todo el periodo de la emergencia sanitaria. Con esta estrategia no sólo se favorece la alimentación de los estudiantes y sus hogares, sino que se fortalece durante la fase de trabajo académico en casa, la comunicación, el seguimiento de las familias con los docentes y directivos docentes y facilita la entrega de materiales educativos y pedagógicos.

Por otra parte, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para garantizar la atención del PAE en Casa durante la emergencia sanitaria, emitió las Resoluciones 006 y 007 de 2020, por la cual se adicionan transitoriamente, “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”», los cuales tienen la finalidad de que se suministre el complemento alimentario para consumo o preparación en casa, como medida de aporte al bienestar durante la emergencia, ya sea en semanas de actividad académica o de receso estudiantil”, es así como se busca garantizar las condiciones requeridas para la permanencia escolar, durante este periodo.

- **Tutorías para la Prevención del Rezago Escolar**

El Ministerio con el objeto de fortalecer las acciones orientadas al acceso, la acogida, el bienestar y permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, vinculados al sistema educativo o fuera de él, a través de Consejo Noruego de Refugiados desarrolla procesos de fortalecimiento de las capacidades territoriales e institucionales de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y los Establecimientos Educativos (EE) para identificar, acompañar, y hacer seguimiento al retorno a las aulas con protocolos de bioseguridad durante la emergencia sanitaria por la COVID-19.

En este sentido, se trabaja en las capacidades técnicas de las ETC y los EE para identificar, acompañar y hacer seguimiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados, a través de cruce de base de datos, mapeo de necesidad, comunicación con las familias o acudientes. Por otra parte, se trabaja en la activación de rutas con actores institucionales para la promoción del acceso escolar, el desarrollo de estrategias de comunicación con canales comunitarios y locales, desarrollo de jornadas de búsqueda activa y del censo de escolaridad; todo con el fin de lograr su retorno o ingreso a las aulas con protocolos de bioseguridad durante la emergencia sanitaria.

Jornada Escolar complementaria

El programa de Jornada Escolar complementaria es una estrategia de permanencia que implementan las secretarías de educación en articulación con las Cajas de Compensación Familiar. Estas jornadas apuntan a mitigar los factores de la deserción escolar causados por los factores de la falta de gusto o de interés por el estudio, o la falta de recursos en los establecimientos educativos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desarrollen programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte, así como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena. Con estas jornadas se busca que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación.

Modalidad Prestación Servicios		VIRTUAL	VIRTUAL Y TRABAJO EN CASA		
---	--	----------------	--	--	--

Sociales por la CCF	PRESENCIA L		TRABAJO EN CASA		Totales	Porcentaje de Participación
Modalidad JEC	Cantidad estudiantes	Cantidad estudiantes	Cantidad estudiantes	Cantidad estudiantes		
Formación artística y cultural	243	15.489	9.949	34.020	59.701	43%
Escuelas deportivas y/actividad física		16.051	6.663	10.596	33.310	24%
Ambiental		5.970	1.349	4.703	12.022	9%
Ciencia y Tecnología		400	375	8.867	9.642	7%
Fortalecimiento áreas fundamentales		724	1.511	5.055	7.290	5%
Bilingüismo				3.718	3.718	3%
Plan de lectura		4.825	2.114	4.837	11.776	9%
Totales	243	43.459	21.961	71.796	137.459	100%

Dada la situación de emergencia decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, y con el fin de mantener la implementación de este programa con estrategias diferentes a las presenciales, se emitió la Circular No. 27 del 2020 "Lineamientos para implementación de la Jornada Escolar Complementaria – JEC en el marco de la emergencia por COVID- 19", en dicho marco emite un documento con orientaciones para las Cajas de Compensación Familiar y las secretarías de educación, el cual contempla aspectos relacionados con la revisión de los convenios establecidos y la concertación de las actividades a realizar con las secretarías de educación y los establecimientos educativos para facilitar la continuidad del programa acorde a las características particulares actuales.

De acuerdo con lo reportado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, durante el segundo trimestre del 2020 se beneficiaron con la estrategia de Jornada Escolar Complementaria 137.459 niños, niñas y adolescentes. La mayor participación de estudiantes fue en las modalidades de formación artística y cultural, escuelas deportivas con más de un 67% de participantes. Como se observa a continuación:

Transporte Escolar

El Transporte Escolar es una estrategia que implementan las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

La implementación de esta estrategia está sujeta a la necesidad identificada por cada entidad territorial, atendiendo la cantidad de estudiantes que requieren ser movilizados, la disponibilidad de medios de transporte seguros en la región, las vías de acceso a los establecimientos educativos, atendiendo los criterios establecidos en la normatividad dada desde el Ministerio de Transporte y los recursos disponibles para su contratación.

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del coronavirus Covid-19, el Ministerio de Educación Nacional orientó la implementación de la estrategia de trabajo académico en casa durante la fase de aislamiento preventivo obligatorio, frente a lo cual el servicio de transporte escolar con estudiantes suspendió sus actividades. Sin embargo, se enuncia que el Anexo 13 A del SIMAT reporta en las ETC un total de 288.237 estudiantes, con cobertura en Transporte Escolar y específicamente en las ETC donde hay municipios PDET se reporta 75.263 estudiantes en el 2020

Tabla Beneficiarios Transporte Escolar

ANO	SECRETARIA	DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS TRANSPORTE ESCOLAR
2020	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	5.971
2020	TURBO	ANTIOQUIA	3.073
2020	BOLIVAR	BOLIVAR	141
2020	BOYACA	BOYACA	26.309
2020	FLORENCIA	CAQUETA	633
2020	VALLEDUPAR	CESAR	1.516

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

2020	CHOCÓ	CHOCÓ	319
2020	HUILA	HUILA	3.211
2020	META	META	12.403
2020	NORTE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	1.695
2020	SUCRE	SUCRE	866
2020	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	166
2020	PUTUMAYO	PUTUMAYO	15.284
2020	GUAVIARE	GUAVIARE	846
2020	SANTA MARTA	MAGDALENA	1.859
2020	APARTADO	ANTIOQUIA	971

Fuente: Simat, Anexo 13A, preliminar 2020

Por otra parte, fue expedido el Decreto 746 el 28 de mayo del 2020 "Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", mediante el cual se pretende solucionar la problemática de la falta de oferta de servicios de transporte acordes a las necesidades específicas de la población.

Es así como el Decreto 746 de 2020, genera excepciones en la normatividad en el transporte no convencional en las regiones con acceso restringido, al ubicarse en zona rural o por sus condiciones topográficas, étnicas o económicas, así como, la falta de algunos servicios y trámites asociados al tránsito en el país, constituyendo los sistemas de transporte como un servicio público que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos, conformando zonas diferenciadas para el tránsito y/o transporte, fortaleciendo así el sistema de transporte escolar como un servicio que promueva el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la permanencia dentro del sistema educativo, éstas acciones se verán reflejadas particularmente en las poblaciones que habitan en zona rural.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 12880 del 14 de julio de 2020, por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 de 2020.

De acuerdo con lo expuesto, se indica que en el marco del proceso de capacitación se realizaron en el 2020 un total de 6 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 28 ETC y además 9 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 159 municipios PDET pertenecientes a las subregiones Alto Patía - Norte Del Cauca, Pacífico y Frontera Nariñense, Sierra Nevada – Perijá, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes De María, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Putumayo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Chocó, Macarena – Guaviare, Pacífico Medio; en dichas jornadas se llevó a cabo la socialización de los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zona diferencial para el transporte y tránsito y además se orientó frente a normatividad

vigente en materia de transporte, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, las cuales se realizaron de manera articulada por los ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Entre tanto, debido a las acciones dispuestas a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus y teniendo en cuenta los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, se definió en el Anexo 5 el Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda. Sumado a lo anterior, la Resolución 1721 del 2020 en el anexo técnico incluye en el punto 3.6.2 Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares y universitarias, las orientaciones de bioseguridad.

Sumado a lo anterior, durante los meses de febrero y marzo del 2021 se ha llevado a cabo el taller de habilitación en transporte escolar con el fin de orientar a las Entidades Territoriales Certificadas en lo correspondiente a dicho proceso en el marco del retorno a clases presenciales o presenciales en alternancia; durante los 6 talleres que se han desarrollado han participado un total de 92 ETC; en dicho espacio se ha profundizado en las temáticas correspondientes a generalidades en transporte escolar (normatividad, contratación, fuentes de financiación), Ley 2033/20 y Decreto 746/20, Bioseguridad y ruta para la habilitación del transporte escolar, así como el diligenciamiento de la encuesta habilitación transporte escolar; ésta acción tiene por objetivo brindar herramientas a las ETC para la implementación de la estrategia en cada uno de sus territorios y de esta manera aportar al acceso y permanencia estudiantil.

Gestión Territorial y Planes de Permanencia

El Ministerio de Educación Nacional orienta y acompaña a las secretarías de educación para la construcción e implementación del plan de permanencia, el cual es un instrumento orientador propuesto, para que la ETC y los establecimientos educativos identifiquen las principales causas de deserción y definan las estrategias pertinentes y oportunas que permitan la mitigación de las mismas, teniendo en cuenta las características propias de cada región, los diferentes recursos disponibles y las posibles alianzas tanto públicas como privadas, que puedan gestionar para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Mediante el aplicativo informático del SIMPADE se cuenta con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción. De acuerdo con lo anterior, se trata de un sistema predictivo que involucra un ‘índice de riesgo de deserción’ para cada uno de los estudiantes, calculado a partir de un modelo estadístico, lo cual permite a manera de semáforo que las diversas entidades diseñen e implementen estrategias para garantizar la permanencia escolar y concentren sus acciones sobre la Población que requiere mayores apoyos institucionales. Genera reportes y consultas sobre las estadísticas e indicadores claves para el análisis y seguimiento de la permanencia y deserción escolar.

Para la construcción de estos planes de permanencia, las secretarías de educación cuentan con las herramientas como el Sistema de Información para el Monitoreo, la prevención y el análisis de la

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

deserción escolar SIMPADE, el módulo (Anexo 13^a) sobre estrategias de permanencia que se registran en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT y los análisis propios adelantados por estas. Así mismo, se contará con el observatorio de trayectorias educativas y los planes escolares para la gestión del riesgo.

En el marco de la estrategia, se llevaron a cabo 19 mesas territoriales con el fin de ampliar la información correspondiente al estado actual en lo referente a matrícula oficial y estado de deserción escolar en el departamento, de igual manera acerca de la estrategia de búsqueda activa, cuyos objetivos principales han sido:

- Presentar el panorama actual de la deserción escolar.
- Conocer las iniciativas que han realizado para promover la permanencia escolar (COVID-19).
- Dar a conocer la estrategia de Búsqueda Activa y la metodología para su implementación y monitoreo.
- Formular el plan de permanencia de cada Entidad Territorial Certificada.

Es así como se llevaron a cabo durante el mes de noviembre del año 2020 las mesas técnicas territoriales con la participación de 83 ETC. Las acciones allí realizadas se ven directamente reflejadas en el trabajo a desarrollar con los municipios del país, particularmente de la zona rural incluyendo las poblaciones campesinas.

Para el 2021 se está avanzando en el plan de trabajo definido, mediante el cual se fortalecerán las estrategias de permanencia con un mayor acompañamiento a las ETC por medio de la asistencia técnica en Búsqueda Activa, Anexo 13 A, SIMPADE, JEC, Planes de Permanencia y Transporte Escolar, acciones que actualmente están siendo ejecutadas desde la subdirección de permanencia.

Ahora bien, en relación con la inquietud formulada en el numeral 5 del cuestionario, el se precisa que el Gobierno Nacional ha desarrollado políticas de estímulo, política social, políticas de seguridad, y ayudas económicas y tecnológicas, para prevenir la deserción escolar en época de pandemia por COVID 19, neutralizar el reclutamiento por grupos violentos al margen de la ley, entre las que es preciso indicar:

Adaptación de la Oferta Institucional

En el marco de la Pandemia, el Ministerio de Educación Nacional avanzó en la implementación de acciones para la adaptación de la oferta institucional con el propósito de garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la educación inicial y preescolar hasta la educación media, continúen vinculados al proceso educativo a través de esquemas de trabajo pedagógico flexible, para lo cual estableció que las propuestas diseñadas y desarrolladas por docentes y directivos docentes, consideran las particularidades del contexto que habitan (urbano, rural, diversidad étnica y cultural, condiciones de vulnerabilidad, migración, entre otros), teniendo en cuenta que se debe garantizar el acceso universal de la población. Para el caso de la educación básica, específicamente básica primaria, se adaptó parte del material que compone el Modelo Educativo Flexible: *Retos para gigantes: Transitando por el Saber*, que busca facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje para ser desarrollados en casa construyendo bases sólidas en el desarrollo integral de los niños y niñas y

el fomento de su autoestima. Por eso, el modelo enfatiza principalmente en la construcción personal e involucra a la familia como base fundamental del acompañamiento. Este material incluye actividades de las áreas de artística, ciencias naturales, ciencias sociales, educación religiosa, tecnología, lenguaje y matemáticas, que en conjunto corresponden a las áreas fundamentales y obligatorias que cita el artículo 23 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y responden a las necesidades de los diversos contextos y saberes necesarios para el desarrollo de competencias. En socioemocionales se sugirió el material *Emociones para la Vida* para niños y niñas de primero a quinto de primaria.

Por su parte, en básica secundaria se seleccionaron una serie de actividades del Modelo Educativo Flexible: *Secundaria Activa*, que privilegian el aprendizaje mediante el saber hacer y el aprender a aprender. Los materiales están orientados al desarrollo de procesos relacionados con los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que, de manera significativa y constructiva, van configurando las habilidades de los estudiantes para alcanzar el nivel de competencia esperado en cada grado, a partir del análisis e interpretación de diversas situaciones problema, para aproximarse a su realidad y a su cotidianidad. Las actividades tienen tres momentos: Indagación, Conceptualización y Aplicación.

Para los grados octavo y noveno, se sugirió el material de socioemocionales, *Paso a Paso. Programa de Educación Socio emocional*.

En el caso de la educación media, las orientaciones dadas a la comunidad educativa están encaminadas a reflexionar, descubrir y potenciar las habilidades socioemocionales en relación consigo mismo y con otros, profundizar en las habilidades que requieren los jóvenes para afrontar los escenarios de educación y trabajo futuro. Mediante una secuencia de talleres se va guiando a los estudiantes por un proceso reflexivo acerca de sí mismo y las competencias socioemocionales que deberán desarrollar para desenvolverse mejor con otros y con su entorno, además de motivar la proyección de metas a corto, medianas y largo plazo frente a la trayectoria ocupacional. Los materiales sugeridos para media fueron:

- a. **Caja de Herramientas de camino a la U: Estrategias para el fortalecimiento de capacidades en competencias básicas y socioemocionales 10 y 11.** Serie de ejercicios para reconocer las capacidades y debilidades que presentan los jóvenes en las áreas de lenguaje y matemáticas, así como aquellos conocimientos, actitudes, emociones y juicios de valor que fortalecen o debilitan su desempeño académico.
- b. **Pillatela y aprende: Competencias socioemocionales para el fortalecimiento de la Educación media.** Mediante una secuencia de talleres va guiando a los estudiantes por un proceso reflexivo acerca de sí mismo y las competencias socioemocionales que deberán desarrollar para desenvolverse mejor con otros y con su entorno, además de motivar la proyección de metas a corto, mediano y largo plazo frente a la trayectoria ocupacional.
- c. **Paso a Paso. Programa de Educación Socioemocional. Cuaderno de trabajo para**

- estudiantes de Décimo Grado.** Cuaderno de trabajo que a través de ejercicios sencillos que reflejan situaciones cotidianas, permite a los estudiantes reflexionar, descubrir y potenciar las habilidades socioemocionales en relación consigo mismo y con otros.
- d. **Paso a Paso. Programa de Educación Socioemocional. Cuaderno de trabajo para estudiantes Once Grado.** Dando continuidad al cuaderno de trabajo de grado décimo, profundiza en las habilidades que requieren los jóvenes para afrontar los escenarios de educación y trabajo futuro, para ello invita a imaginar situaciones futuras y plantea diferentes formas de desenvolverse.
 - e. **Guía fortalecimiento competencias en matemáticas y lenguaje para grado 10 y 11 Formación corporal sensible y afectiva Grado 10.** A través de una serie de reflexiones, este material invita a generar nuevas formas de pensar, sentir, desear y actuar en torno al futuro de los jóvenes, teniendo como referente el entorno inmediato y luego ampliar las posibilidades en otros territorios. En conjunto la cartilla busca desarrollar un pensamiento prospectivo para anticipar un tanto el futuro y, por ende, visualizar proyectos de vida.
 - f. **Formación económica y productiva Grado 10.** Con una propuesta de ejercicios prácticos, se busca incentivar el aprendizaje productivo para que los contenidos desarrollados resulten pertinentes y significativos frente a la vida cotidiana de los jóvenes. En suma, los ejercicios permiten que los jóvenes descubran que es posible transformar positivamente su realidad, tanto a nivel de creencias como a nivel práctico en su entorno inmediato.
 - g. **Formación social y comunicativa. Grado 11.** Son una propuesta de organización práctica de actividades para desarrollar pensamiento crítico, planificador, productivo y prospectivo. Busca que los jóvenes logren construir proyecciones de vida razonables hacia el futuro, tanto en la continuidad de los estudios en cualquier posibilidad postmedia como en la vinculación al mundo cotidiano, en personas mayores de edad: ciudadanos, productores y seres sensibles que desarrollan una vida moral y afectiva propia.
 - h. **Ruta de emprendimiento naranja.** Plantea una ruta de trabajo para emprendedores creativos y culturales que quieran conocer el ecosistema actual de la economía naranja. Para ello se desarrolla una serie de pasos que brindan información y herramientas que motivan y presentan alternativas para la construcción de una idea que puede convertirse en un proyecto de emprendimiento y de vida.
 - i. **Libro de trabajo del estudiante emprendimiento.** Mediante ejercicios sencillos, los jóvenes pueden perfilar una idea de negocios que brinde una solución a su comunidad. Cada uno de los pasos sigue el proceso de construcción mediante la metodología canvas.
 - j. **Cartilla de orientación socio-ocupacional para la selección de carrera.** Una serie de tips para los jóvenes y las familias que ayudan a reflexionar e informarse sobre aspectos que permiten tomar una decisión clara, consciente e informada acerca de sus posibilidades de estudio al terminar el bachillerato

Particularmente para las sedes rurales que usan los modelos educativos flexibles con enfoque de pedagogía activa en preescolar, básica media, la recomendación del Ministerio de Educación Nacional fue apalancarse en estos recursos y reproducir, distribuir y acompañar la implementación de las guías de trabajo por parte de los estudiantes, en casa. Estos materiales pueden ser consultados y descargados a través de los siguientes vínculos:

Tabla . Contenidos para estudiante en edad regular

Modelo Educativo Flexible	Ubicación	Enlace
Escuela Nueva	Página Web MEN	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-340089.html • https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Postprimaria	Página Web MEN	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-340091.html • https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Aceleración de Aprendizaje	Página Web MEN	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-340092.html • https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Caminar en Secundaria	Página Web MEN	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-340093.html • https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Educación Media Rural	Página Web MEN	En proceso de cargue en página web

Fuente: Subdirección de Permanencia- MEN

Tabla 4. Contenidos para educación formal para personas jóvenes, adultos y mayores

Modelo Educativo Flexible	CLEI	Ubicación	Enlace
PACES Propuesta para Cambiar entornos Sociales	CLEI 1	Portal Colombia Aprende edusitio de adultos	http://www.colombiaaprende.edu.co/es/educacionadultos/106501
Modelo Tejiendo Saberes (En proceso cambio de nombre)	CLEI 1 al 6	Portal Colombia Aprende edusitio de adultos	http://www.colombiaaprende.edu.co/es/educacionadultos/106502
A Crecer Para La Vida	CLEI 1 y 2	Portal Colombia Aprende edusitio de adultos	http://www.colombiaaprende.edu.co/es/educacionadultos/106500

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Grupos Juveniles Creativos	CLEI 3 al 6	Portal Colombia Aprende edusitio de adultos	http://www.colombiaaprende.edu.co/es/educacionadultos/107560
----------------------------	----------------	---	---

Fuente: Subdirección de Permanencia- MEN

Adicionalmente, en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional, se expidieron las Directivas No. 09 del 7 de abril de 2020, 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 dirigidas a gobernadores, alcaldes, secretarías de educación de Entidades Territoriales Certificadas (ETC), no certificadas en educación, rectores y directores rurales. Estas directivas ofrecen orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa, el uso de los recursos de calidad - matrícula y calidad - gratuidad y el retorno gradual, progresivo y seguro a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Particularmente, en la Directiva 09 se dieron orientaciones para el uso de los recursos de calidad - matrícula y calidad - gratuidad del Sistema General de Participaciones de Educación (SGP). Orientaciones que se expiden bajo el marco de normas ordinarias reglamentarias de la destinación y uso de los recursos del SGP y las medidas extraordinarias adoptadas para atender la emergencia sanitaria, indicando la posibilidad del uso de los recursos de calidad - matrícula, calidad - gratuidad y los rendimientos financieros, administrados por los departamentos, distritos, municipios certificados, no certificados y los fondos de servicios educativos, *para posibilitar la conexión a internet* para recibir/dar orientación y apoyo docente, así como para el acceso a contenidos y material pedagógico, siempre y cuando se garantice que dicho acceso sea destinado a permitir la actividad pedagógica y no a otros fines.

Para los estudiantes que tienen acceso a internet, el Ministerio de Educación adelantó un proceso de selección de materiales digitales en "*Aprender Digital: Contenidos para Todos*", donde pueden acceder a más de 80 mil recursos educativos, con el propósito de facilitar la planeación y diseño de estrategias para el trabajo académico en casa. Esta selección se nutre de material propio del Ministerio de Educación Nacional y de otros recibidos de organizaciones públicas y privadas que han autorizado su uso en el marco de la emergencia. En este sentido, el material se constituye en un listado inicial, propositivo y orientador del trabajo en casa, el cual podrá ser ajustado con la retroalimentación de las secretarías de educación, de los docentes y directivos docentes y, por supuesto, del trabajo adelantado por las familias en casa.

La selección de materiales sugerida está organizada en guías y recursos didácticos y lúdicos por ciclo educativo. Este material se podrá reproducir y distribuir según el criterio de pertinencia para la población estudiantil de su territorio.

Los docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general pueden acceder sin necesidad de registro y encontrar contenidos educativos de apoyo para el aprendizaje, clasificados por áreas del conocimiento que son de gran utilidad para las estrategias educativas flexibles y el aprendizaje a distancia.

Entre las herramientas tecnológicas definidas en esta estrategia se encuentran bibliotecas digitales, video-clases, objetos virtuales de aprendizaje (OVA), eBooks, revistas, periódicos, audiolibros y

videos (en formatos MP3, MP4), videojuegos interactivos en 3D. Los recursos pueden enviarse por correo electrónico, integrarlos a la plataforma educativa del colegio, en algunos casos descargarlos para trabajarlos de manera off line. Con el apoyo de RTVC y MinTic se estructuró una parrilla de contenidos diarios para el portal RTVC Play, con series, documentales, video clases y otras herramientas audiovisuales para promover competencias básicas y socioemocionales en niños, niñas y adolescentes.

De igual forma, hemos dispuesto contenidos en medios masivos para todos, a través de televisión y radio. Las mediaciones pedagógicas con recursos educativos audiovisuales apuntan al desarrollo de competencias básicas y transversales como las socioemocionales, artísticas y tecnológicas. La estrategia que enmarca esta apuesta es 3, 2, 1 Edu-Acción, Contenidos educativos para *todos* en alianza con MinTic y RTVC. En este escenario se diseñó la franja “Mi Señal, Territorio Mágico” la cual, de manera gradual, se desarrolla por los canales del Sistema de Medios Públicos y en enlace con los canales regionales.

6. “¿En época de pandemia por COVID 19 se ha desarrollado algún plan de recuperación de territorios tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas? ¿Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 y hasta la fecha, cuál ha sido la política pública establecida, implementada y desarrollada para garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial el derecho a la vida, la integridad física y la libre expresión, en las zonas PDET y también en los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?”

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; así mismo, La Policía Nacional garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Fuerza Pública ha desplegado todas sus capacidades para atender la emergencia y a la vez seguir cumpliendo con su misión constitucional.

La Policía Nacional, en cumplimiento de la Política de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, ha mantenido el despliegue de sus capacidades tácticas, estratégicas y operacionales en todo el territorio nacional con el objetivo de garantizar las condiciones de convivencia y seguridad.

En este contexto, los resultados en materia operacional han permitido impactar los Grupos Armados Organizados – GAO y las estructuras de delincuencia común organizada:

RESULTADOS CONTRA LOS GAO-r.

VIGENCIA 2020

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- ✓ 202 operaciones contra estructuras residuales de las extintas FARC-EP.
- ✓ 307 capturados (41 cabecillas y 266 integrantes).
- ✓ 13'449.057 unidades de munición incautada.
- ✓ 82 granadas incautadas.
- ✓ 270 armas de fuego incautadas.
- ✓ 305 proveedores incautados.
- ✓ 13 kilogramos de explosivos incautados.
- ✓ 191 metros de explosivos incautados.
- ✓ Como resultado de la incautación de artefactos explosivos, fueron neutralizados más de 389 actos de terrorismo.
- ✓ Las operaciones se desarrollaron en zonas que registran intereses de reposicionamiento criminal: Cauca, Arauca, Valle, Nariño, Cundinamarca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila, Tolima, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Vichada.

VIGENCIA 2021

- ✓ 38 capturados (1 cabecilla y 37 integrantes).
- ✓ 35 armas de fuego incautadas.
- ✓ 571 unidades de munición incautada.
- ✓ 13 unidades de explosivos incautados.
- ✓ 4 granadas incautadas.
- ✓ 1.081 kilos de marihuana incautados.
- ✓ 32 proveedores incautados.
- ✓ 1 equipos de comunicación incautados.
- ✓ 2 motocicletas incautadas.

RESULTADOS CONTRA EL ELN.

VIGENCIA 2020

- ✓ 125 operaciones contra estructuras del ELN.
- ✓ 183 integrantes capturados.
- ✓ 25 cabecillas capturados.
- ✓ 8 integrantes neutralizados.
- ✓ 111 armas de fuego incautadas.
- ✓ 14.228 unidades de munición incautada.
- ✓ 58 granadas incautadas.
- ✓ 16 kilos de cocaína.
- ✓ 60 kilos de marihuana incautados.
- ✓ 233 proveedores incautados.
- ✓ 5.950.000 de dinero incautado.
- ✓ 395 metros de explosivos incautados (mecha de seguridad y cable eléctrico).
- ✓ 17 equipos de comunicación incautados.
- ✓ 5 vehículos incautados.
- ✓ 10 motocicletas incautadas.
- ✓ 19 dispositivos de almacenamiento incautados.

- ✓ Como resultado de la incautación de artefactos explosivos, fueron neutralizados más de 27 actos de terrorismo.
- ✓ Las operaciones se desarrollaron en zonas que registran intereses de reposicionamiento criminal: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Valle.

VIGENCIA 2021

- ✓ 19 integrantes capturados.
- ✓ 3 cabecillas capturados.
- ✓ 3 integrantes neutralizados.
- ✓ 6 armas de fuego incautadas.
- ✓ 75 unidades de munición incautada.
- ✓ 7 unidades de explosivos incautados.
- ✓ 1 granada incautada.
- ✓ 141 kilos de explosivos.
- ✓ 869 kilos de cocaína.
- ✓ 5 proveedores incautados.
- ✓ 1 vehículo incautado.

RESULTADOS CONTRA EL CLAN DEL GOLFO, PELUSOS Y CAPARRÓS

CLAN DEL GOLFO VIGENCIA 2020

- ✓ 162 operaciones ejecutadas.
- ✓ 501 integrantes capturados (*425 integrantes y 76 cabecillas*).
- ✓ 11 integrantes neutralizados (*3 cabecillas*).
- ✓ 132 armas de fuego incautadas.
- ✓ 7.113 unidades de munición incautada.
- ✓ 16 granadas incautadas.
- ✓ 400 kilos de cocaína incautados.
- ✓ 165 proveedores incautados.
- ✓ 10 equipos de comunicación incautados.
- ✓ 5 vehículos incautados.
- ✓ 19 motocicletas incautadas.

CLAN DEL GOLFO VIGENCIA 2021

- ✓ 64 operaciones ejecutadas.
- ✓ 124 integrantes capturados (*107 integrantes y 17 cabecillas*).
- ✓ 12 integrantes neutralizados (*6 cabecillas*).
- ✓ 68 armas de fuego incautadas.
- ✓ 946 unidades de munición incautada.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B nº 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- ✓ 150 proveedores incautados.
- ✓ 47 equipos de comunicación incautados.

CAPARROS VIGENCIA 2020

- ✓ 19 operaciones ejecutadas.
- ✓ 22 integrantes capturados (18 integrantes y 4 cabecillas).
- ✓ 6 integrantes neutralizados (3 cabecillas).
- ✓ 16 armas de fuego incautadas.
- ✓ 755 unidades de munición.
- ✓ 10 granadas incautadas.
- ✓ 10 proveedores incautados.

CAPARROS VIGENCIA 2021

- ✓ 2 operaciones ejecutadas.
- ✓ 2 integrantes neutralizados (2 cabecillas).
- ✓ 3 armas de fuego incautadas.
- ✓ 40 unidades de munición incautada.
- ✓ 3 proveedores incautados.

PELUSOS VIGENCIA 2020

- ✓ 14 operaciones adelantadas.
- ✓ 29 integrantes capturados (23 integrantes y 6 cabecillas).
- ✓ 44 armas de fuego incautadas.
- ✓ 7.939 unidades de munición incautada.
- ✓ 22 granadas incautadas.
- ✓ 187 proveedores incautados.
- ✓ 24 equipos de comunicación incautados.

PELUSOS VIGENCIA 2021

- ✓ 5 operaciones ejecutadas.
- ✓ 9 integrantes capturados (3 integrantes y 6 cabecillas).
- ✓ 20 armas de fuego incautadas.
- ✓ 76 unidades de munición incautada.
- ✓ 60 proveedores incautados.

OTROS RESULTADOS DE ATENCIÓN

- ✓ Contra estructuras de GDCO entre 2020 y 2021 se adelantaron 1.081 operaciones a nivel nacional.

OPERATIVIDAD	2020	2021
CAPTURAS Y APREHENSIONES TODOS LOS DELITOS	58.951	54.950
RESCATE PERSONAS SECUESTRADAS	3	2
ILEGALES (SIN PERMISO)	4.765	5.255
LEGALES (CON PERMISO)	450	405
TOTAL ARMAS INCAUTADAS	5.215	5.660
COCAÍNA INCAUTADA (KG)	73.682	86.578
HEROÍNA INCAUTADA (KG)	47	105
BASE DE COCA INCAUTADA (KG)	15.149	19.733
BAZUCO INCAUTADA (KG)	430	505
MARIHUANA INCAUTADA (KG)	81.816	103.420
DROGAS DE SÍNTESIS (PASTILLAS)	65.223	27.476
COCA (HECTÁREAS ERRADICADAS MANUALMENTE)	11.490	17.844
MUNICIÓN INCAUTADA	116.049	131.624
EXPLOSIVOS INCAUTADOS	2.931.741	2.916.979

Las Fuerzas Militares, en cumplimiento de la misión constitucional asignada, conducen la estrategia militar denominada Plan de Guerra Bicentenario "Héroes de la Libertad", en todo el territorio nacional

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

para desarticular los Grupos Armados Organizados, los factores de inestabilidad y los factores de criminalidad que atentan contra el orden constitucional y así coadyuvar al control institucional del territorio a través de la Acción Unificada del Estado.

7. “De ser afirmativa la respuesta ¿Cuál es ese plan y cuáles son sus criterios, acciones y resultados? De existir dicho plan ¿su implementación incluye zonas PDET?”

La Fuerza Pública continúa cumpliendo su misión constitucional asociada a la seguridad nacional, la seguridad pública y la convivencia ciudadana. Adicionalmente, todas las capacidades se han enfocado en apoyar a las entidades en esta coyuntura, operando al mismo tiempo contra los factores de riesgo, con excelentes resultados.

Las Fuerzas Militares mantienen sus labores de control territorial y el servicio de Policía se viene prestando con la articulación de las capacidades de vigilancia, inteligencia, investigación criminal y prevención.

En este sentido y a pesar de la emergencia sanitaria, la Fuerza Pública no ha escatimado esfuerzos para atender los escenarios de riesgo que afectan a la población y se han dispuesto capacidades en apoyo a las entidades y a los ciudadanos a través de la operación San Roque¹ y los Planes mencionados en la pregunta anterior.

Esta operación tiene cuatro líneas de esfuerzo:

- **Preservación de la Fuerza:** preservar la salud de las Fuerzas para poder seguir cumpliendo con la misión.
- **Mantenimiento de capacidades:** mantener los ciclos de entrenamiento, capacitación y mantenimiento de las capacidades.
- **Desarrollo de operaciones (Plan Pandora):** se continúa con las operaciones militares, haciendo un esfuerzo en el control de fronteras en desarrollo del Plan Pandora para evitar el paso de nacionales o extranjeros en los pasos formales y no formales.
- **Apoyo de la defensa a la autoridad civil:** apoyo a las autoridades nacionales, regionales y locales en lo que se refiere a distribución de ayuda humanitaria, vuelos con carga a las diferentes regiones, seguridad a caravanas con apoyos humanitarios, distribución de agua, entre otros.

Así mismo, el Plan de Contingencia para Mitigar la Amenaza de la Pandemia “PANDORA-COVID19” emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares el 17 de marzo de 2020, ordenó a las Fuerzas Militares ejecutar operaciones militares conjuntas, coordinadas, interinstitucionales con el propósito de cooperar mediante el empleo de sus capacidades, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a la atención de zonas fronterizas para mitigar la amenaza de la pandemia.

¹ La **Operación San Roque** fortaleció el control de las zonas fronterizas, se trasladó personal médico e insumos, se entregaron ayudas humanitarias de emergencia, se instalaron hospitales de campaña, se realizó el acompañamiento al transporte de alimentos, la distribución de recursos básicos de supervivencia en los hogares y la instalación de plataformas de comunicación, además de las labores de seguridad y coordinación y articulación interinstitucional en el marco de los Puestos de Mando Unificado.

La Policía Nacional emitió el Instructivo No 015 de 2020 con el fin de garantizar la actividad de Policía en el marco de los derechos humanos durante la emergencia sanitaria, brindando una adecuada asesoría y acompañamiento, frente a la acertada aplicación de los procedimientos policiales.

Por otra parte, Las Fuerzas Militares, conducen la estrategia militar denominada Plan de Guerra Bicentenario "*Héroes de la Libertad*", para proteger el Estado, su población, territorio y soberanía, en cumplimiento de los objetivos nacionales establecidos en la Política de Defensa y Seguridad "*Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad*", mediante el desarrollo de operaciones Conjuntas, Coordinadas, Interinstitucionales y Multilaterales en todo el territorio nacional.

Derivado del Plan de Guerra, las Fuerzas Militares se encuentran desarrollando once Operaciones Mayores, regidas por los postulados de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario:

1. Operación Mayor Simón Bolívar.
2. Operación Mayor Córdoba.
3. Operación Mayor Agamenón.
4. Operación Mayor Rondón.
5. Operación Mayor Chincá.
6. Operación Mayor Pedro Pascasio.
7. Operación Mayor Artemisa.
8. Operación Mayor Padilla.
9. Operación Mayor Horus.
10. Operación Mayor Ricaurte.
11. Operación Mayor Santander.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, consolida el servicio de policía en las zonas rurales, mediante modelos de intervención que permitan contrarrestar los factores generadores de violencia e inseguridad, como organizaciones criminales, minería ilícita, narcotráfico, deforestación, contrabando y conflictividad social, sobre 5 líneas de atención en la seguridad rural, así:

- Seguridad ciudadana rural.
- Protección al capital natural.
- Extracción ilícita de minerales.
- Proceso de restitución de tierras.
- Protección a la infraestructura de hidrocarburos.

1. LÍNEA DE ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA RURAL.

Se define como la línea encargada de analizar, planear, ejecutar, articular y mejorar las condiciones que protejan la integridad, patrimonio y bienes de los habitantes de las zonas rurales del país, en la cual se priorizaron los delitos de homicidio, lesiones personales, hurto, abigeato, secuestro y extorsión.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Para el despliegue del Sistema Integrado de Seguridad Rural -SISER en los territorios, sus acciones están enmarcadas por los procesos de servicio de policía y prevención en el sector rural, los cuales estandarizan una serie de procedimientos y guías que definen el actuar Institucional.

2- LÍNEA DE PROTECCIÓN AL CAPITAL NATURAL.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural viene adelantado iniciativas estratégicas, para apoyar la Estrategia de Intervención Integral contra la Deforestación liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de policía judicial e inteligencia, para adelantar procesos estructurales contra actores que promueven la deforestación en áreas protegidas e importancia estratégica por su capital natural en Colombia.
- Acciones de control y prevención, enfocadas a la mitigación del tráfico ilegal de fauna y flora.
- Articulación de los grupos operativos con las Corporaciones Autónomas Regionales, para la atención efectiva y oportuna de las alertas tempranas de deforestación, emitidas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, en coordinación con Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, Ministerio de Ambiente.

3- LÍNEA DE ATENCIÓN A LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES.

En el marco de la Directiva Operativa Transitoria No. 036 del 08 de noviembre de 2020 "*Parámetros de actuación Policial de la Estrategia Nacional Contra la Minería Ilegal*", se adelantan acciones de trabajo institucional, interinstitucional e intersectorial, (Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional Minera, Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Fiscalía General de la Nación y Fuerzas Militares), para el desarrollo de resultados en materia de intervención de minas, destrucción de maquinaria pesada e incautación de insumos utilizados para la minería ilícita.

4- LÍNEA DE ATENCIÓN AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

La Policía Nacional con el propósito de acompañar las actividades en el marco de la Ley 1448 del 2011, enfoca su actuar en el acompañamiento al proceso de Restitución de Tierras.

5- LÍNEA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE HIDROCARBUROS.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural a través del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos (GOESH) busca afianzar la actividad operativa para combatir y contrarrestar los delitos de apoderamiento, receptación, destinación ilegal y alteración del sistema de identificación de hidrocarburos y sus derivados.

Adicionalmente, se señala que en los territorios hay desplegadas seis (6) Campañas Militares y Policiales que articulan las capacidades operacionales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. El Gobierno ha dispuesto la continuidad de las actividades operacionales con el objetivo de desarticular

los Grupos Armados Organizados - GAO, mediante la aplicación de una metodología y coordinación interinstitucional para garantizar acciones contundentes contra todas las formas y manifestaciones de violencia y de crimen.

Este modelo articula de manera integral las capacidades de inteligencia e investigación criminal y de coordinación con las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación. Los objetivos de estas operaciones (Agamenón II – región del Urabá, Chocó y Córdoba, Esparta – Norte de Santander y Arauca, Atlas – Nariño, Atalanta – Cauca, Aquiles – bajo Cauca y Odín – Santa Marta), están orientados a:

- Afectación al “mando y control”: captura y/o neutralización de principales cabecillas a nivel nacional, regional y local.
- Afectación estructural: desarticulación de componentes armados y ruptura de redes de colaboradores e informantes.
- Afectación logística: fractura de comunicaciones y destrucción de centros de acopio de estupefacientes de las estructuras.
- Afectación financiera: desequilibrio del eje de sostenimiento financiero y reducción en la participación de actividades de narcotráfico y de “control” de rentas ilícitas.
- Afectación territorial: eliminación de zonas de “confort” e impulso de sometimiento de integrantes a la justicia por presión operacional.

El despliegue de estas capacidades, está orientado a impactar colateralmente las subregiones donde se adelanta la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, a través de desarrollo de operaciones contra fenómenos criminales que puedan afectar su implementación o la integridad de quienes están ubicados en las zonas donde se desarrollan los programas.

Adicionalmente, se señala que en los territorios hay desplegadas seis (6) Campañas Militares y Policiales que articulan las capacidades operacionales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. El Gobierno ha dispuesto la continuidad de las actividades operacionales con el objetivo de desarticular los Grupos Armados Organizados - GAO, mediante la aplicación de una metodología y coordinación interinstitucional para garantizar acciones contundentes contra todas las formas y manifestaciones de violencia y de crimen.

Este modelo articula de manera integral las capacidades de inteligencia e investigación criminal y de coordinación con las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación. Los objetivos de estas operaciones (Agamenón II – región del Urabá, Chocó y Córdoba, Esparta – Norte de Santander y Arauca, Atlas – Nariño, Atalanta – Cauca, Aquiles – bajo Cauca y Odín – Santa Marta), están orientados a:

- Afectación al “mando y control”: captura y/o neutralización de principales cabecillas a nivel nacional, regional y local.
- Afectación estructural: desarticulación de componentes armados y ruptura de redes de colaboradores e informantes.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- Afectación logística: fractura de comunicaciones y destrucción de centros de acopio de estupefacientes de las estructuras.
- Afectación financiera: desequilibrio del eje de sostenimiento financiero y reducción en la participación de actividades de narcotráfico y de “control” de rentas ilícitas.
- Afectación territorial: eliminación de zonas de “confort” e impulso de sometimiento de integrantes a la justicia por presión operacional.

El despliegue de estas capacidades, está orientado a impactar colateralmente las subregiones donde se adelanta la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, a través de desarrollo de operaciones contra fenómenos criminales que puedan afectar su implementación o la integridad de quienes están ubicados en las zonas donde se desarrollan los programas.

8. “¿Qué estudios y análisis se han adelantado para obtener la certeza de que los bombardeos realizados por orden del Gobierno Nacional no van a afectar en sus derechos fundamentales y derechos humanos a la población civil y en especial a los menores de edad afectados en su acceso a la educación y a la vida digna como consecuencia de la pandemia de COVID 19?”

En primer lugar, en Colombia el régimen jurídico aplicable es la Constitución Política, los tratados internacionales y la Ley. De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Asimismo, el artículo 217 de la Constitución establece que las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Constitución Política reconoce plenos efectos jurídicos y le da prevalencia a los tratados y convenios debidamente ratificados concernientes a los derechos humanos, según el artículo 93. Razón por la cual las Fuerzas Militares deben actuar en el marco del Derecho Internacional Humanitario -DIH, en particular, dando aplicación al artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo II Adicional, así como las normas consuetudinarias aplicables a los conflictos armados no internacionales.

El Protocolo II consagra en su artículo 13 la protección de la que goza la población civil contra los peligros procedentes de operaciones militares. No obstante, ese mismo artículo en su numeral 3 consagra que las personas civiles perderán dicho estatus de protección si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.

En consecuencia, el enfrentar a los Grupos Armados Organizados conlleva la ejecución de los procedimientos y objetivos de la doctrina militar vigente, el estudio y análisis que se adelanta para obtener certeza en las operaciones que se ejecutará cuenta con un estudio previo y pormenorizado de la inteligencia militar aportada para la identificación de los objetivos militares con base en el proceso militar de toma de decisiones.

Ninguna operación será dirigida contra objetivos que no sean catalogados como “Objetivos Militares”, identificados como “aquellos bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización

contribuyan eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida”.

Cabe precisar, que los Grupos Armados Organizados convierten a los menores en participantes directos de las hostilidades o bien en escudos humanos para intentar evitar la persecución legítima del Estado, infringiendo la norma consuetudinaria No. 97 mediante la cual se prohíben los escudos humanos y su utilización constituye un crimen de guerra respecto de quien lo utiliza. Asimismo, la protección de que gozan quienes no participan en las hostilidades, debe ser respetada por los actores del conflicto.

Por otra parte, en materia de reclutamiento forzado de menores por parte de los Grupos Armados Ilegales, las Fuerzas Militares han desarrollado de forma permanente la campaña institucional para la prevención del reclutamiento forzado de niños y adolescentes, definidas por el Ministerio de Defensa Nacional; así como también la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños y adolescentes.

Las campañas de prevención están orientadas a evitar que los menores sean reclutados por los grupos ilegales, no obstante cuando estos ya han sido captados por estas estructuras criminales, las labores institucionales se orientan a lograr su desvinculación de manera voluntaria o su recuperación en medio de las operaciones cuando las circunstancias así lo permitan.

PROPOSICION ADITIVA

1. “¿Qué acciones se han realizado en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca para la protección de los líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos el 2016 a la fecha? Detallar la información año a año.”

Al respecto, es preciso señalar que para el Gobierno Nacional es una prioridad la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como es el caso de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. En ese sentido, se han adelantado una serie de acciones y estrategias encaminadas a su protección, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

I. Proceso Nacional de Garantías

Luego de aproximadamente dos años sin sesionar, el Ministerio del Interior promovió y propició la reactivación del Proceso Nacional de Garantías con la sesión de la Mesa Nacional de Garantías realizada el 30 de mayo de 2019². De igual manera, respetando la autonomía de las entidades del orden departamental para adelantar las Mesas Territoriales de Garantías, esta Cartera instó y

² Las actas sobre las sesiones de diálogo territorial y nacional en las Mesas de Garantías reposan en la Secretaría Técnica ejercida por la Defensoría del Pueblo.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

acompañó los procesos de instalación, conformación y sesión de las Mesas Territoriales en los departamentos de Cauca, Chocó, Valle del Cauca y el Pacífico Nariñense.

Fecha	Mesa
31 mayo de 2019	Reactivación Mesa Territorial de Garantías del Cauca
19 de julio - 29 de noviembre de 2019	Sesiones Mesa Territorial Garantías del Chocó
19 septiembre de 2019	Reinstalación (después de 3 años) de la Mesa Territorial de Garantías del Valle del Cauca.
26 de noviembre de 2019	Reactivación de la Mesa Territorial de Garantías del Pacífico Nariñense.
10 al 12 junio de 2019	Sesión de la Submesa de Prevención y la Submesa de Protección del Cauca

En consecuencia de los logros alcanzados en el 2019, el Ministerio del Interior propició durante el primer semestre de 2020, la realización de 4 reuniones con el Grupo de Apoyo. Resultado de la sesión preparatoria realizada el día 21 de mayo de 2020, se realizaron las coordinaciones pertinentes para el desarrollo de la sesión de la Mesa Nacional de Garantías la cual fue programada para el día 25 de junio de 2020. No obstante, por solicitud de las plataformas la sesión de la Mesa Nacional de Garantías fue aplazada para el día 8 de julio de 2020, fecha en la cual se llevó a cabo.

Por su parte, en lo que respecta a las Mesas Territoriales de Garantías, se destaca que, con base en la priorización de las 19 regiones que se realizó en el año 2009, el Ministerio del Interior impulsó y participó en la realización de 8 Mesas Territoriales de Garantías. Sobre el particular, se destaca que la Mesa Territorial de Arauca y Cauca fueron convocadas pero no sesionaron. La primera de ellas por asuntos de la entidad territorial y la segunda, debido a que no habían culminado los procesos de preparación del espacio. Finalmente, es importante mencionar que se encuentran programadas la realización de las Mesas Territoriales de Santander y Putumayo los días 3 y 30 de noviembre respectivamente.

	Fecha	Mesa³
1	5 de mayo	Mesa Territorial del Cauca* (sin concluir)

2	5 de junio	Mesa Territorial de Garantías de Antioquia
3	12 de junio	Mesa Territorial de Garantías de Córdoba (Instalación)
4	2 de julio	Mesa Territorial de Norte de Santander
5	8 de julio	Mesa Nacional de Garantías
6	28 de julio	Mesa Territorial de Sucre
7	20 de agosto	Mesa Territorial de Valle del Cauca
8	14 septiembre	Mesa Territorial de Arauca (reprogramada)
9	16 de septiembre	Mesa Territorial de Atlántico
10	17 de septiembre	Mesa Territorial del Pacífico Nariñense
11	3 de noviembre	Mesa Territorial de Santander
12	30 de noviembre	Mesa Territorial de Putumayo (reprogramada para el 12 de marzo de 2021)

II. Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos – PIG Mujeres

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en el ejercicio de la Secretaría Técnica del PIG-Mujeres, tiene como misión orientar y dar los lineamientos en torno al Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, en la instancia de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH.

En ese sentido es preciso señalar que, el principal objetivo de este Programa es generar garantías integrales a la labor que desarrollan las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, teniendo como principal característica acciones de integralidad, construidas y priorizadas de forma articulada y participativa con cuatro (4) plataformas nacionales de líderes y defensoras.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

En virtud de ello, en el proceso de construcción e implementación del PIG-Mujeres dieron lugar a la concertación de tres ejes estratégicos de intervención tales como: prevención, protección y garantías de no repetición, acciones que van dirigidas desde la institucionalidad en favor de las mujeres líderes y Defensoras.

A continuación, se señalan los avances obtenidos durante el segundo semestre de 2020 en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca, así:

Territorialización Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras PIG-Mujeres en el departamento de Cauca:

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, viene liderando el proceso de alistamiento para avanzar en la territorialización del Programa Integral de Garantías en el departamento del Cauca, en el marco del cual se han realizado las siguientes acciones durante el segundo semestre del 2020:

- El día 28 de agosto del presente año, se llevó a cabo Mesa de Articulación Nacional con la Procuraduría General de la Nación, la cual se desarrolló de manera virtual, fue convocada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en calidad de Secretaría Técnica del PIG-Mujeres y tuvo el objetivo de definir estrategias de articulación entre las dos entidades, en aras de avanzar en los procesos de territorialización del Programa Integral de Garantías para mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, y en la implementación de su Plan de Acción Nacional, vigencia 2019-2022. Específicamente para el piloto en el departamento del Cauca, se generaron estrategias por parte de las dos entidades para la nueva fase de convocatoria a las organizaciones, de lo cual se concluyó que se hará un trabajo conjunto entre el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.
- El día 02 de septiembre de 2020, se desarrolló Mesa de Articulación Nacional con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, en calidad de Secretaría Técnica del PIG-Mujeres, mediante comunicación virtual, en aras de socializar y concertar estrategias de articulación. Como resultado específico para el departamento del Cauca, se definió y formalizó la propuesta de convocatoria y se acordaron algunos compromisos para hacer seguimiento a la misma, con base en el mapeo de organizaciones de mujeres líderes y defensoras del departamento, construido de manera conjunta durante la fase de alistamiento. Lo anterior, en aras de garantizar la participación efectiva de las organizaciones de mujeres del Cauca en este proceso de territorialización. Al respecto, se acordó que la primera jornada contemplada en la Hoja de Ruta del Piloto Cauca, se desarrollaría el próximo 14 de octubre de 2020 y previo a dicha sesión, las entidades participantes adelantarán una Mesa de Trabajo Técnico con la Plataforma Sisma Mujer y USAID-Colombia para definir la metodología de las jornadas a desarrollar.
- El día 16 de septiembre de 2020, se convocó a Mesa Técnica de Trabajo y Articulación Nacional, por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en calidad de Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, adelantada con el Ministerio Público, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Plataforma Nacional Sisma Mujer y USAID Colombia. Lo anterior, en aras de socializar, concertar y ajustar la propuesta metodológica construida por Sisma Mujer y el

Ministerio Público, para llevar a cabo la primera jornada de territorialización del PIG-Mujeres en el departamento del Cauca, prevista a desarrollarse el 14 de octubre de 2020.

- Bajo la misma línea de implementación y propósito de la Mesa de Articulación Nacional anterior, el día 08 de junio de 2020, se llevó a cabo Mesa de trabajo interno, mediante comunicación virtual, convocada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en calidad de Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH, en aras de definir metodologías de trabajo articulado para el desarrollo de las primeras jornadas de acercamiento para la territorialización del PIG-Mujeres en el departamento del Cauca, contempladas en la "Hoja de Ruta" para la implementación de este piloto territorial. Esta Mesa de trabajo interno, contó con la participación de las siguientes entidades y organizaciones: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, Defensoría del Pueblo delegada para los Asuntos de Género y para las Víctimas, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y Plataforma Nacional Grupo G-PAZ/Sisma Mujer.
- En el marco de la línea estratégica de Articulación Nación-Territorio, durante el 2020, se desarrollaron **20 Mesas de Articulación Territorial** en el departamento del Cauca, relacionadas con la socialización de las líneas estratégicas del PIG-Mujeres y de su Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 a los entes territoriales, la inclusión del PIG-Mujeres en los Planes Departamentales de Desarrollo, la socialización y adecuación de la Ruta Única de Protección y Atención Frente a Amenazas a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y de sus lineamientos generales, para así avanzar en el proceso de territorialización del PIG-Mujeres en este departamento. Como resultado de este trabajo, se cuenta con la inclusión del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, y de sus líneas generales en el Plan de Desarrollo del departamento del Cauca.
- Desde la Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se han adelantado 2 Mesas de Articulación Territorial con organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos del departamento del Cauca, las cuales se desarrollaron los días 5 de mayo y 14 de octubre de 2020, es importante resaltar la jornada del 14 de octubre, la cual se precisa a continuación:

Primer encuentro virtual de acercamiento con organizaciones de mujeres lideresas y defensoras del departamento del Cauca- Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos: El día 14 de octubre del 2020, se desarrolló el primer encuentro virtual de acercamiento con organizaciones de mujeres lideresas y defensoras del departamento del Cauca, liderado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en calidad de Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos PIG-Mujeres, y que contó con el acompañamiento del Ministerio Público y USAID Colombia. Esta jornada estuvo orientada al fortalecimiento de la confianza y acercamiento entre la institucionalidad y las organizaciones de mujeres defensoras del departamento, el reconocimiento de la importancia que tiene la participación efectiva de las mujeres lideresas en los procesos que se adelantarán en el marco de este piloto

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

territorial y la socialización de las líneas estratégicas del Programa Integral de Garantías, de su Plan de Acción Nacional, vigencia 2019-2022 y de la hoja de ruta prevista para la territorialización del PIG-Mujeres en este departamento.

Adicionalmente, se destacan los siguientes avances del PIG Mujeres:

- 22 mesas de articulación territorial adelantadas en el departamento del **Cauca** para avanzar en la territorialización del PIG-Mujeres en este territorio – Piloto Cauca.
- 18 mesas de articulación territorial desarrolladas con las siguientes entidades departamentales:
 - Gobernación de Norte de Santander
 - Gobernación del Nariño (3 mesas)
 - Gobernación de Antioquia
 - Gobernación del Magdalena
 - Gobernación del **Valle del Cauca (3 mesas)**
 - Gobernación de **Arauca**
 - Gobernación del Meta (4 mesas)
 - Gobernación de Caquetá
 - Gobernación de Vaupés
 - Gobernación de Atlántico y sus 23 municipios
 - Gobernación de Córdoba adelantada en el marco de la Sub-mesa de Mujeres del departamento

III. Política Nacional de Respeto y Garantías a la labor de defensa de los derechos humanos:

En el año 2020 se avanzó en la estructuración de la “Política Nacional de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos”, la cual estableció como objetivo central, fortalecer el respeto y las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos, a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer un sistema integrado de gestión para contrarrestar los riesgos de vulneración de los derechos asociados a la labor de defensa de los derechos humanos.
2. Consolidar ambientes propicios para la labor de defensa de los derechos humanos.

Dichos objetivos se materializan a través de ocho (8) estrategias, a saber:

1. Consolidar una plataforma de información y análisis que oriente y articule los esfuerzos estatales en materia de prevención y protección de los defensores de DDHH.
2. Robustecer los esfuerzos existentes en materia de seguridad y lucha contra la criminalidad para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de los defensores.
3. Establecer un Sistema Nacional de Prevención Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición para la identificación y gestión de riesgos de vulneraciones a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos.

4. Mejorar la efectividad de la respuesta institucional en materia de protección individual y colectiva.
5. Robustecer la articulación con otras ramas del poder público para el fortalecimiento de la respuesta institucional en materia de investigación, juzgamiento y sanción de las vulneraciones a los derechos de los defensores de derechos humanos.
6. Establecer un plan estratégico de cultura de respeto y valoración de la defensa de los derechos humanos y de aquellos dedicados a su defensa.
7. Fortalecer la capacidad de las organizaciones y personas para la defensa de los DDHH.
8. Establecer intervenciones para el fortalecimiento al tejido social.

En el proceso de formulación de la política pública de respeto y garantía a la labor de defensa de los DDHH, se ha considerado la relevancia de atender a los estándares internacionales en la materia, tanto los desarrollados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esto de la mano con los diferentes elementos pertinentes dados en el marco normativo vigente, así como la jurisprudencia desarrollada por la Corte Constitucional sobre el tema. Es así como lo avanzado a la fecha reconoce las obligaciones internacionales de respeto y de garantía del Estado colombiano y los elementos de la definición de persona defensora desarrollados en estas instancias internacionales. Estas definiciones se trabajaron en los talleres de participación sectoriales y territoriales, y constituyeron la base para culminar el proceso de formulación de esta política.

Es importante precisar que, en atención al artículo 208 de la Constitución Política, el gobierno nacional como responsable de orientar el proceso de formulación de la Política Nacional de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, ha decidido adoptar la política mediante Decreto. Una vez se surtan los requisitos técnicos para su elaboración, se socializará a la ciudadanía a efectos de recibir aportes y retroalimentación específica por parte de los sujetos de la política, como son las plataformas de DDHH y otros sectores sociales.

Plan de choque para la mitigación de los riesgos a los que están expuestas las personas defensoras de derechos humanos.

En tanto se culmina el proceso técnico de revisión y adopción del instrumento de la Política, el Ministerio del Interior lideró la ejecución de un conjunto de acciones de corto plazo, en concordancia con el enfoque conceptual de la política, en donde se promueven e impulsan acciones específicas en lo local dirigidas a: ii) identificar y gestionar los posibles riesgos de vulneración de derechos; ii) adelantar acciones que impulsen la obligación de investigar, juzgar y sancionar agresiones contra personas defensoras de DDHH y iii) generar las condiciones para un ambiente que promueva y facilite el desarrollo de la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos;

A continuación, se presentan los principales avances de las acciones de corto plazo.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Identificar y gestionar los posibles riesgos de vulneración de derechos

El Ministerio del Interior identificó los municipios que registran alto número de homicidios y vulneraciones a defensores de derechos humanos y propuso elaborar diagnósticos municipales rápidos de riesgo y planes de prevención para contrarrestar los riesgos de los defensores de derechos humanos en las siguientes 7 regiones del país: **i) Arauca; ii) Cauca;** iii) Costa Pacífica; iv) Norte de Santander; v) **Valle del Cauca;** vi) Caquetá; y vii) Antioquia.

Entre los meses de octubre noviembre y diciembre de 2020, un equipo de profesionales del Ministerio del Interior, visitaron partes de los 33 municipios focalizados y avanzaron en la elaboración de los diagnósticos rápidos que permiten identificar la situación de riesgo de agresiones contra defensores de derechos humanos, teniendo en cuenta las siguientes variables: i) dinámicas territoriales; ii) dinámicas de violencia; iii) sectores sociales de riesgo; iv) conflictividades sociales; y v) sistema de garantías. La fase de diagnóstico se ha nutrido a partir de sesiones de trabajo con el PAO, la CIPRAT, la UNP y el SAT de la Defensoría del Pueblo.

Contando con estos instrumentos de diagnóstico, la entidad avanzó en la elaboración de iniciativas de prevención para contrarrestar los riesgos de las personas defensoras de derechos humanos en los municipios focalizados.

Adelantar acciones que impulsen la obligación de investigar, juzgar y sancionar agresiones contra personas defensoras de DDHH

Entendiendo que una de las formas de fortalecer las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos es investigar, juzgar y sancionar efectivamente a los responsables de las agresiones contra los defensores, el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda y Consejería para la Gestión y Cumplimiento han avanzado en el fortalecimiento del proceso de articulación con la rama judicial, para lograr la creación progresiva de juzgados penales que judicialicen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos.

Con el fin de lograr la materialización de los juzgados, el Ministerio de Hacienda dispuso una adición presupuestal para el año 2021 que garantice la creación y funcionamiento permanente de 13 juzgados penales del circuito especializados y se espera que a 2022 se materialicen en total 19 juzgados.

De conformidad con lo manifestado por la Rama judicial estos juzgados tendrán competencia para conocer de homicidios en persona protegida, como son las personas defensoras de derechos humanos, así como los homicidios de los excombatientes de las FARC.

Generar las condiciones para un ambiente que promueva y facilite el desarrollo de la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Acciones de corto plazo en materia de cultura.

Las acciones de corto plazo en cultura están orientadas a contribuir al ejercicio de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, al reconocimiento de su labor y a la no estigmatización. En este sentido, a través de acciones dirigidas de manera a los servidores públicos, a los defensores, a su entorno comunitario próximo; y, también, a través de acciones generales dirigidas a la sociedad en su conjunto, se pretende intervenir en las zonas con mayores riesgos de afectación identificadas.

En este marco, el Ministerio del Interior avanzó en la construcción de Pactos Ciudadanos en 5 departamentos (34 pactos en municipios), con el fin de promover la concurrencia de esfuerzos de actores institucionales y sociales, contra la estigmatización y a favor de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales. Los departamentos en donde actualmente se adelantan estos procesos son: i) Antioquia; ii) Caquetá; iii) Chocó; iv) Córdoba; **v) Valle del Cauca**. La mayoría de pactos se suscribieron el 10 de diciembre en el marco de la conmemoración del día internacional de los derechos humanos.

De otro lado, con el propósito de visibilizar el reconocimiento y el respaldo a la labor que desempeñan los defensores de derechos humanos y líderes sociales en los territorios, el Ministerio del Interior lanzó la campaña "Líder es Colombia".

Así mismo, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la libertad de expresión y a la participación para la generación de un ambiente propicio para la labor de defensa de los derechos humanos, el Ministerio del Interior realizó en diciembre del año en curso, 6 Foros departamentales denominados "Construyendo liderazgo para la defensa de los derechos humanos".

Acciones de corto plazo en fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales y tejido social

Las capacidades de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en el territorio se entienden como las condiciones, recursos, posibilidades y oportunidades con que cuentan para facilitar la realización de la labor de defensa de los derechos humanos.

Dentro de estas capacidades están las condiciones externas como su ubicación geográfica, conectividad en sus zonas de influencia, las oportunidades en el territorio para participar en redes de trabajo colaborativo en materia de derechos humanos, su relacionamiento con otras organizaciones, sus posibilidades de articulación y resonancia con las comunidades del entorno, su participación en las agendas y procesos locales o regionales, las oportunidades de comunicación e interlocución con las autoridades territoriales.

Con el fin de aportar en el fortalecimiento de dichas capacidades, el Ministerio del Interior ha liderado el diseño y ajuste de una Encuesta de Caracterización de líderes y organizaciones sociales, con el fin de identificar las barreras y necesidades para la labor de defensa de los DDHH en los territorios, la cual se aplicó inicialmente como experiencia piloto en el departamento del Cauca.

En la misma línea, la entidad se propuso fortalecer los conocimientos de las personas y las organizaciones en temas de derechos humanos y paz, convivencia y reconciliación, y autocuidado y autoprotección. Lo anterior, a través del desarrollo, de:

- 9 diplomados en temas afines a la labor de defensa de los derechos humanos; y 2 cursos virtuales en temas de derechos humanos y paz.

A la fecha, se han vinculado alrededor de 600 personas defensoras de derechos humanos a la oferta de capacitación en temas relacionados con la labor de defensa de los derechos humanos, el pluralismo, la construcción de paz, la convivencia y la reconciliación, en zonas apartadas de los departamentos de Norte de Santander, **Cauca**, Antioquia y **Valle del Cauca**. Dentro de los

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

beneficiarios, se encuentran también aproximadamente 200 líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS.

- 2 talleres de autocuidado y autoprotección dirigido a mujeres. A la fecha, se han capacitado 50 mujeres defensoras de derechos humanos en Norte de Santander y Chocó.

2. “¿Qué acciones ha adelantado su cartera en el marco de la aplicación del Decreto 660 de 2018 para la protección de líderes, organizaciones sociales y comunidades en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca desde el 2016 a la fecha? Detallar la información año a año.”

Al respecto, es preciso señalar que el Decreto 660 de 2018 fue expedido en la vigencia 2018, en ese sentido nos permitimos relacionar las acciones adelantadas por el Ministerio del Interior en el marco de dicho Decreto desde el año 2018 a la fecha, así:

El 17 de abril el Gobierno Nacional expidió el Decreto 660 de 2018, “*Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones*”.

El Programa tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios. Para ello, dispone la realización de 4 componentes así:

- a. Adoptar medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia contra comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- b. Adoptar medidas de seguridad y protección orientadas a prevenir la materialización o mitigar sus efectos, de riesgos excepcionales contra los derechos a la vida, libertad, integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia de comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- c. Adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, para la construcción de confianza entre entidades públicas y comunidades, a través de la articulación local y nacional.
- d. Adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios.

A efectos de cumplir con los términos establecidos en el Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios, de conformidad con el Decreto 660 de 2018, respecto de establecer mecanismos de protección a líderes de comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios, esta norma -en su artículo 2.4.1.7.1.6-, indica

que la implementación del Programa en comento “responderá al resultado de la aplicación de los criterios de priorización definidos por los comités técnicos objeto de este programa” [énfasis agregado].

En este marco, a la fecha se presentan los siguientes avances generales del proceso de implementación del Programa:

- Instalación e impulso de sesiones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Para la vigencia 2020, el mencionado comité ha sesionado en dos ocasiones, el 8 de mayo, 27 de julio, 11 de septiembre, y 23 de octubre (Mapa Riesgo)
- Adopción del reglamento de funcionamiento del Comité Técnico, aprobado en el seno de la respectiva instancia.
- Elaboración de la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del Programa, en los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales.
- Impulso a la coordinación y articulación para dar respuesta al CONPES 3931 de 2018.
- Construcción y concertación del Plan Operativo Anual (POA). Documento base para el desarrollo de las funciones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Artículo 2.4.1.7.6.5. No. 6
- Socialización del Decreto 660 de 2018 en los Subcomités de Prevención Territoriales, tanto de Gobernaciones como de Alcaldías. En estos espacios han tenido como propósito socializar, apropiar y brindar orientaciones técnicas sobre diversos instrumentos normativos, en materia de protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos y prevención de violaciones a los Derechos Humanos de estas poblaciones, así como avanzar en la construcción de instrumentos que permitan la prevención de violaciones⁴.
- Elaboración de guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención.
- La socialización del Mapa de riesgo. El día 06 de junio de 2018, se instaló el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. En este punto avanzaremos en reuniones bilaterales en conjunto con la defensoría del pueblo para perfeccionar la metodología explicada por el observatorio de DDHH de la consejería presidencial para los DDHH. Lo anterior, como uno de los compromisos de la reunión del pasado 23-10-2020.

⁴ Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, Decreto 1581 de 2017; Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad personal de Grupos y Comunidades, Decreto 2078 de 2017; Labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, Decreto 2252 de 2017; Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Decreto 2124 de 2017; Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, ley 1592 de 2012 y Decreto 1066 de 2015.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- El día 18 de diciembre de 2018, se instaló el Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia: Corresponde a esta instancia el impulso y coordinación para la implementación del Programa en los componentes de apoyo a la actividad de denuncia y de paz y convivencia. Del cual ya se tienen aprobado tanto el Reglamento Interno como el Plan Operativo de Acción (POA). De igual forma, el Comité técnico de los componentes Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia y apoyo a la actividad de la denuncia ha sesionado cinco (5) de manera virtual durante el 2020 en las siguientes fechas: 08-05-2020 / 27-07-2020 / 19-10-2020 / 11-09-2020 / 23-10-2020
- En cuanto al (4) cuarto componente del decreto 660 que hace referencia al apoyo de la actividad de la denuncia, este programa promoverá el acceso a la justicia para las organizaciones y comunidades en territorios rurales, en casos de posibles o presuntas violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad. Para ello, es pertinente citar el artículo 2.4.1.7.5.2. del Decreto 660 donde explícitamente se establecen las jornadas móviles de acceso a la justicia como un programa que impulsará el ministerio de Justicia en coordinación con el ministerio del Interior y en donde las cifras de actividades realizadas están a cargo de la cartera de justicia.
- De acuerdo a las medidas concertadas en los Planes de Prevención para las organizaciones anteriormente nombradas, el pasado mes de Julio del presente año, comunicamos de manera oficial a las entidades del orden territorial (Gobernaciones y Alcaldías) que tienen competencia sobre las medidas referenciadas en el asunto, con el objetivo de invitar de manera respetuosa a hacerle seguimiento a las medidas y de tal forma conocer periódicamente el respectivo avance en la implementación de las mismas.
- Frente al avance de lo establecido en el POA aprobado para cada uno de los comités, es pertinente citar que en la mayoría de tareas se han venido cumpliendo con lo establecido. Sin embargo, es importante también resaltar, que alguna de ellas aún faltan acciones por realizar.
- Se realizan reuniones bilaterales para concertar las estrategias de articulación y coordinación con los diferentes programas complementarios y que lideran otras carteras como lo son:
 - I. **"Articulación con los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.** La implementación del presente Programa deberá articularse con la ejecución del programa de Protección Integral para las y los integrantes del partido político FARC, y con las medidas de protección y prevención colectivas desplegadas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación que se contemplan en el marco de dicho programa.
 - II. **"Articulación y coordinación con el Plan de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición.** El Ministerio del Interior adoptará una estrategia de articulación y coordinación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, con los procesos que se desarrollen en el marco del Plan de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición."
 - III. **"Articulación y coordinación con la Política Pública de Prevención.** El Ministerio del Interior adoptará una estrategia de articulación y coordinación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios del cual trata el presente capítulo con la Política Pública de Prevención y con la Ruta de Protección Colectiva, adicionados a este Decreto mediante los Decretos 1581 y 2078 de 2017 y el nuevo Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, definido en el Decreto 2124 de 2017. La estrategia de articulación y coordinación deberá contar con la aprobación del Comité Técnico del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios."

Ahora bien, con relación a las acciones desarrolladas para la puesta en marcha de los componentes del Programa, de conformidad con el “Artículo 2.4.1.7.6.17. Difusión del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios”, el equipo de Grupo de Gestión Preventiva del Riesgo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, socializa los instrumentos de prevención, incluyendo la apropiación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, así:

- ✓ Durante 2018, se acompañaron 144 municipios de 21 departamentos;
- ✓ En la vigencia 2019, 82 municipios de 21 departamentos.
- ✓ Durante el año 2020, dada la virtualidad se construyeron cajas de herramientas que fue distribuida en todos los 32 departamentos y 1.103 municipios del país, adicionalmente dimos talleres semipresenciales en los siguientes:

Departamentos	Municipios
Antioquia	Departamental, Anorí, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Segovia, Zaragoza
Arauca	Departamental, Fortul, Saravena, Tame
Atlántico	Departamental, Barranquilla Y Soledad
Bolívar	Departamental, San Pablo El Carmen.
Caquetá	Departamental, Cartagena Del Chairá, Puerto Rico, Doncello, San Vicente Del Caguan
Cauca	Departamental, Buenos Aires, Guapi, Patia, Santander De Quilichao, Argelia
Casanare	Departamental
Caldas	Departamental
Cesar	Departamental
Chocó	Departamental, Carmen Del Darién, El Litoral Del San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Alto Baudó, Riosucio, Medio Baudó, Bajo Baudó, Juradó
Córdoba	Departamental, Montelibano, Puerto Libertador, San José De Uré, Tierralta
Guaviare	Departamental, San José Del Guaviare
Huila	Departamental, Pitalito, Algeciras
Magdalena	Departamental, Santa Marta, Ciénaga
Meta	Departamental, La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, Vistahermosa, Villavicencio

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Nariño	Departamental, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Andrés De Tumaco
Norte de Santander	Departamental, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Sardinata, San Calixto, Teorama, Tibú
Putumayo	Departamental, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez, Puerto Caicedo
Risaralda	Departamental
Quindío	Departamental
SUCRE	Departamental
Valle del Cauca	Departamental, Buenaventura, Trujillo

Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, 2020.

Así mismo, esta Cartera continúa adelantando acompañamiento a los colectivos priorizados durante 2018 y 2019 en dos sentidos: las organizaciones y comunidades que aún no cuentan con Plan Integral de Prevención reciben de parte del Ministerio del Interior asistencia en el proceso para culminar con su formulación. Por su parte, aquellas con las cuales se ha construido el Plan, son apoyadas por el Ministerio con acciones para la implementación de las medidas para mitigación de riesgos que son de su competencia, así como mediante el impulso para la realización de aquellas medidas que corresponden a otras entidades.

Componente No. 1: Plan Integral de Prevención y Autoprotección:

1. Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba.
2. Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa **Pacífica del Departamento del Cauca.**
3. Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
4. Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander.
5. FEDEMETAS - Meta
6. **Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca**
7. **Fedejuntas Valle**
8. **Marcha Patriótica regional Cauca.**
9. Comunidad de Micoahumado. (Sur de Bolívar)
10. Fundación Cordoberxia (Córdoba)
11. **Fundación Mujer con Valor (Cauca)**
12. Ordeurca,
13. Joel Sierra,
14. JAC Cúcuta,

En tercer lugar, además del acompañamiento descrito, en el segundo semestre de 2020, el Ministerio implementará acciones de fortalecimiento comunitario a las 7 organizaciones con el fin de realizar los diagnósticos de riesgo.

Fortalecimiento Comunitario 2020		
No.	DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN - JAC
1	PUTUMAYO	ASOCPUERTOASIS
2	VALLE DEL CAUCA	MOVICE
3	CASANARE	COSPACC
4	VALLE DEL CAUCA	AFRODES
5	BOLÍVAR	Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
6	CÓRDOBA	ASCSUCOR- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA
7	HUILA	Población excombatientes

De estos procesos se destaca que, en algunos Planes Integrales de Prevención se identificó la necesidad de adelantar acciones en materia de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por lo cual, el Ministerio del Interior apoyó la financiación de iniciativas mediante las cuales se consiguió beneficiar 304 niños, niñas y adolescentes a través de la consolidación de entornos protectores y aprovechamiento del Tiempo Libre, entre otras.

Para el año 2019 las siguientes acciones

Nombre del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	Nariño	Tumaco: Población de Alto Mira y Frontera-Zona Imbilí, 5 veredas (Imbilí, las Lomas, La Vega, San Agustín y el Guabo) de Alto Mira y Frontera- zona Imbilí.	104 Niños, Niñas y Adolescentes	Se realizaron actividades de cartografía social, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la población. La propuesta pedagógica que se implementó en Tumaco tuvo como valor agregado la apertura de espacios participativos a partir de tres momentos: Me Identifico, Mi sueño, Mis derechos
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el	Córdoba	San José de Uré	100 Niños, Niñas y Adolescentes	Con base en la propuesta metodológica de la Corporación, se implementó el ejercicio de cartografía social y corporal. La

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

territorio nacional				intención del ejercicio fue analizar el impacto de los derechos humanos, a partir de las condiciones, problemas y necesidades particulares de Niños, Niñas y Adolescentes de San José de Ure	
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	Norte Santander	de	El Tarra	100 Niños, Niñas y Adolescentes	De acuerdo a las competencias de la profesional, y a la ruta metodológica y pedagógica planteada por la corporación, se adelantaron ejercicios didácticos y de acompañamiento psicosocial, orientados al reconocimiento de los derechos humanos, la importancia de los entornos protectores, el autocuidado y las rutas de protección. Teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, además de entregar elementos deportivos también se realizó la entrega de dotación musical.

Para la vigencia 2020, se apoyó las siguientes organizaciones

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	TIPO DE INICIATIVA	SECTOR POBLACIONAL	INDICADOR	# DE BENEFICIARIOS
Córdoba	San Jose de Ure	CORPORACIÓN JOVEN URÉ	Iniciativa de danza folclórica con jóvenes de San Jose de Ure	Adolescentes y Jóvenes (entre los 12 y 28 años) afectados por el conflicto y por el contexto de la región	Se fortalecieron acciones del uso y aprovechamiento del tiempo libre, la gestión organizativa y las acciones de prevención con NNA	600
Norte de Santander	El Tarra	ASOJUNTAS de El Tarra - Mujeres víctimas del conflicto (Comicata)	Dotación Para ASOJUNTAS - Adecuación de espacio para comercialización de productos	Miembros de ASOJUNTAS y mujeres víctimas del conflicto	Se promovieron acciones de formación en oficios técnicos, actividades culturales y acciones de prevención.	1200

Putumayo	Puerto Asís	Asopuertoasis y Asomayo	Proyecto de fortalecimiento de redes de comunicación	Hombres y mujeres campesinos	Se fortaleció a la organización, se promovieron las acciones de prevención y se realizó la entrega al sector poblacional	3040
----------	-------------	-------------------------	--	------------------------------	--	------

Finalmente, se construyó una Ruta de respuesta rápida para la implementación de las medidas concertadas con los colectivos:

RUTA DE ACCIÓN DECRETO 660

SEGUIMIENTO Y BALANCE

Se definirán tiempos y responsables a cada una de las medidas para su ejecución.



DEFINICIÓN DE LA INSTANCIA

Desde el Ministerio del Interior se emiten Oficios dirigidos a las entidades territoriales consultando la instancia de discusión.



JORNADAS DE ARTICULACIÓN

Se llevarán a cabo con instituciones nacionales y puntualmente con los nuevos administradores locales.

1 SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO

Específicamente a entidades nacionales y regionales que tienen competencias dentro del marco de medidas concertadas.



IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Acudiendo a los principios de concurrencia, complementariedad, subsidiaridad y colaboración armoniza las entidades nacionales y regionales implementaran las medidas concertadas.



Con las anteriores organizaciones, el Ministerio del Interior ha adelantado un total de veintidós 22 procesos de acompañamiento a organizaciones y comunidades con el fin de dotarlas de herramientas que permitan prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos que impactan sus actividades.

Componente 2: protocolo de protección para territorios rurales

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

En la sesión del 27 de julio del año 2020, el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales aprobó la construcción del protocolo de protección en los siguientes colectivos:

- Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del municipio de El Tarra en el departamento de Norte de Santander.
- Comunidad Campesina del corregimiento de San Pedrito, las comunidades indígenas Embera Katío y Zenú que habitan en la zona rural del municipio de San José de Uré departamento de Córdoba.
- **Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, municipio de Guapi, Costa Pacífica del departamento del Cauca.**
- Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.
- Fundación Cordoberxia [Córdoba]
- FEDEMETAS.
- **Marcha Patriótica (Cauca)**
- Ordeuca

Componente 3: Programa de Promotores (as) Comunitarios de Paz y Convivencia. Artículo 15 del Decreto 895 de 2017.

El Programa de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia previsto en el artículo 15 del Decreto 895 de 2017 es desarrollado asimismo a través del Decreto 660 de 2018. En dicho sentido y de conformidad con las competencias establecidas en cabeza del Ministerio del Interior, se destacan los siguientes resultados:

- Instalación e impulso de las sesiones del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia al cual corresponde la coordinación para la implementación del Programa en lo relacionado con el apoyo la actividad de denuncia y de paz y convivencia. Durante el año 2020, este Comité ha sesionado en dos ocasiones, el 8 de mayo y 27 de julio del año 2020
- Se cuenta el reglamento de funcionamiento aprobados en el seno de la instancia, arriba mencionada.
- Se cuenta con la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del presente Programa.

En la vigencia 2020, en el seno del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia se aprobó el desarrollo de las siguientes actividades:

- I. Se priorizaron siete (7) departamentos (Putumayo, **Cauca**, Córdoba, Norte de Santander (zona Catatumbo), Bolívar (Zona sur de Bolívar), Nariño y Huila) para impulsar el componente de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia y Apoyo a la Actividad de Denuncia (Unidades Móviles de Acceso a la Justicia) en su primera.
- II. Se brindaron diplomados a los aspirantes a ser promotores comunitarios de paz y convivencia en temas como: Métodos alternativos de solución de conflictos y técnicas, habilidades para solucionar conflictos, habilidades para mejorar la convivencia comunitaria, derechos humanos y Seguridad Preventiva Rutas de Prevención y Autoprotección. Normatividad y buenas prácticas ambientales.

- III. Finalmente, contamos con 195 Promotor/a Comunitario/a de Paz y Convivencia, con calidades reconocidas en su territorio como mediador, líder, lideresa, defensor o defensora de derechos humanos y la convivencia pacífica, sin discriminación alguna, de característica no armada, que actuará de forma voluntaria, sin remuneración y contará con acreditación de la entidad competente. Los Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia, estarán encargados de impulsar los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, promover la defensa de los derechos humanos y estimular la convivencia comunitaria.

TOTAL GENERAL EN LOS 7 DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS

DEPARTAMENTOS	TOTAL INSCRITOS	consolidado mujeres	consolidado étnico
Putumayo	25	18	4
Cauca	30	17	0
Córdoba	21	8	1
Huila	50	27	0
Bolívar	23	15	0
Nariño	32	10	1
Norte de Santander	14	4	0
<i>total</i>	195	99	5

3. ¿Qué acciones ha adelantado su cartera en el marco de la implementación del Plan de Acción Oportuna-PAO en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca?

En primer lugar, es pertinente resaltar que para el Gobierno Nacional es una prioridad la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. En ese sentido, el Ministerio del Interior se encuentra adelantando una serie de acciones y estrategias orientadas a la prevención y protección de los líderes sociales, dentro de las cuales se destaca el Plan de Acción Oportuna para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, cuya Comisión Intersectorial fue creada mediante el Decreto 2137 de 2018.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Al respecto, es preciso señalar que conforme a lo establecido en el Plan, el Gobierno Nacional avanza en la implementación acciones a corto, mediano y largo plazo. Algunos de los resultados obtenidos a la fecha, se refieren a continuación:

Comisión Intersectorial en funcionamiento:

A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones⁵, encabezadas por el Presidente, con la concurrencia de todas las entidades, incluidos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

Avance en la implementación de la herramienta tecnológica

El Ministerio diseñó un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

Red de Reacción Inmediata

El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata⁶, un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

Rutas Únicas de Atención Territorial

El Ministerio del Interior ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

Otras acciones relevantes del sector interior

FONSECON ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 municipios, de los 32 departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación

Gracias a las articulaciones realizadas con la Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y del correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co

Acciones de articulación con la Fuerza Pública

⁵ Las sesiones han sido realizadas, en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.

⁶ La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

En consecuencia de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.
- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan "Horus de la Libertad 3.0" que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO. Aunado a lo anterior, se destacan las siguientes acciones adelantadas por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Plan de Acción Oportuna:

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior destinó para la vigencia 2020 un total de \$894.092.335, los se implementaron en 32 espacios en 29 departamentos, así:

- Once (11) sesiones territoriales de PAO, a saber:
 1. Choco - 14 de enero
 2. **Cauca - 10 de marzo**
 3. Putumayo - 23 de junio
 4. Cesar (Becerril) - 24 de junio
 5. La Guajira - 29 de Julio
 6. Cundinamarca - 11 de agosto
 7. Centro y norte del Cesar - 23 de agosto
 8. Sur de Córdoba - 23 de septiembre
 9. Caldas - 24 de septiembre
 10. Nariño - 15 de octubre
 11. Santander - 13 de noviembre
- Nueve (9) mesas de trabajo con las distintas entidades del orden departamental y municipal, las cuales se llevaron a cabo en los departamentos de Boyacá, Risaralda, Sucre, Vichada, Córdoba, Guaviare, Antioquia, Huila y Meta.
- Siete (7) asistencias técnicas a entidades territoriales (Atlántico, Caquetá, Guainía, Quindío, Tolima (2 veces) y Casanare).
- Tres (3) espacios interinstitucionales, a saber: Comité Departamental de Derechos Humanos del **Valle del Cauca**, Comité Departamental de Derechos Humanos de Nariño y la Mesa de Seguridad de la Dirección de Participación Ciudadana en Bolívar.

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- Dos (2) mesas de trabajo con comunidades, así:
 - 27 de noviembre de 2020 con mujeres lideresas del departamento.
 - 16 de diciembre de 2020 con comunidades indígenas en el departamento del Cauca y en Norte de Santander el 27 de noviembre de 2020 con mujeres lideresas del departamento.
- Una sesión de la comisión intersectorial del PAO el 23 de noviembre de 2020.

Ahora bien, con relación a las estrategias adelantadas con relación al reconocimiento y la no estigmatización se destacan las siguientes acciones:

Lanzamiento de la campaña #LíderEsColombia

El día 25 de agosto del año 2020, la Señora Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos realizó el lanzamiento oficial de la campaña #LíderEsColombia, orientada al reconocimiento a la labor que ejercen los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país, así como prevenir y contrarrestar la estigmatización de la que son objeto. Esta campaña ha sido divulgada por medios nacionales, locales y comunitarios y contempla la realización de distintos actos de reconocimiento y acciones pedagógicas orientadas a los fines descritos.

Para esta campaña se elaboraron 8 podcasts, 39 piezas gráficas y un comercial emitido en televisión nacional por medio del código cívico. Para ello, se destinó una inversión presupuestal de \$499.955.730, los cuales fueron distribuidos en 160.066 mensajes de pauta digital y 8.432 mensajes en pauta radial.

Adicionalmente, se implementaron seis (6) foros contra la estigmatización en el marco de la campaña #LíderEsColombia, denominados "Construyendo liderazgo para la defensa de los derechos humanos". Dichos foros contaron con la participación de 226 líderes sociales en los departamentos del Meta, Risaralda, Córdoba, **Arauca**, Florencia y Putumayo. Para ello, se destinó una inversión de 123.000.000.

Escuela de Formación de Líderes Sociales

En la anterior vigencia, el Ministerio del Interior lanzó la Escuela de Formación de Líderes Sociales, orientada a promover la inclusión y la equidad, a través de una oferta académica virtual, gratuita y multidisciplinaria para la formación de líderes sociales y funcionarios públicos en temas relacionados con derechos humanos. Dicha iniciativa, tuvo un alcance nacional y contó con un presupuesto de **\$7.521.000.000**, destinado para el beneficio de **24.687** personas.

A continuación, se detallan el número de inscritos en la Escuela de Formación de Líderes Sociales en los departamentos de Arauca (209), Cauca (1.079) y Valle del Cauca (777) para la vigencia 2020.

Cordialmente,


JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO
Viceministro De Relaciones Políticas

Proyectó: Andrés Tobón- subdirector de seguridad y convivencia/ Mauricio Hernández- Director de Derechos Humanos
Consolidó: Cristian Chaparro- profesional Dirección de Asuntos Legislativos
Revisó: María Paola Suárez- Directora de Asuntos Legislativos